CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 18 de marzo de 2004, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal para la realización de actividades formativas complementarias en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, y Específicos de Educación Especial, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 4 de enero de 2002, que regula el proceso de adscripción a la Nueva Jornada Escolar de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, públicos o sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, recoge la potestad de estos Centros para diseñar su programa de Actividades Formativas Complementarias.

Teniendo en cuenta que la duración de estos programas es para un curso escolar, y respetando la autonomía de los centros en lo relativo al diseño de sus propias actividades, resulta conveniente la selección de monitores para realización de las Actividades Formativas Complementarias mediante el sistema de concurso de méritos para la constitución de listas de espera y la celebración de contrataciones laborales de carácter temporal.

Con anterioridad a la promulgación de la Orden de 19 de mayo de 2000, que por vez primera reguló la nueva jornada escolar, la anterior jornada continuada venía funcionando con personal que llevaba a cabo el desarrollo de actividades en los colegios sin ningún tipo de relación contractual, los centros de localidades de ámbito rural o de escasa población se veían privados de la posibilidad de contar con este tipo de personal. La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología considera necesario proporcionar a los centros educativos de Extremadura el personal preciso para que puedan desarrollar las Actividades Formativas Complementarias dentro de la nueva jornada escolar, mediante la adecuada relación contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, cuando sea necesaria la contratación laboral temporal de personal para realizar determinadas funciones o campañas muy específicas, el mismo se seleccionará a través de los sistemas que para cada caso se establezca por la Consejería de Presidencia.

De acuerdo con ello y conforme a lo establecido en el artículo 30.1 del referido Reglamento, el procedimiento de selección se realizará conforme a la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

La presente Orden se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 6 c) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, en el artículo único de la Orden de 25 de enero de 2000, por la que se delegan determinadas competencias en materia de personal en los Directores Provinciales de Educación, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las potestades del artículo 6 c) citado.

Vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de los puestos precisos para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en centros de Educación Infantil y Primaria, como consecuencia de la implantación de la nueva jornada escolar, al no poder ser cubiertos por funcionarios o trabajadores fijos, y con la finalidad de fomentar la inserción laboral de profesionales que se encuentran en la situación de desempleo, esta Consejería, previa autorización de las Consejerías de Presidencia y Hacienda y Presupuesto, previa negociación en la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, en sesión de 17 de marzo de 2004, acuerda convocar procesos selectivos para la constitución de las correspondientes listas de espera con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- NORMAS GENERALES

- 1.1.- Se convocan procesos selectivos para la constitución de listas de espera con el objeto de atender las necesidades de personal laboral mediante la provisión temporal de puestos para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y Específicos de Educación Especial, como consecuencia de la adscripción de Centros a la nueva jornada escolar.
- 1.2.- El personal se encuadra, según lo establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, en el Grupo IV, CD 16, con las retribuciones acordadas en la Mesa de Empleados Públicos de fecha 17 de julio de 2000.
- 1.3.- La selección de personal para la realización de Actividades Formativas Complementarias en centros concertados con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología corresponde a los propios

centros concertados, atendiendo a las Instrucciones dictadas al efecto por el Director General de Ordenación, Renovación y Centros. La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología procederá a subvencionar con fondos públicos las Actividades Formativas Complementarias realizadas en los centros concertados. En todo caso, procederá el pago delegado de las nóminas.

1.4.- Para cada una de las zonas en las que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme a lo establecido en el Anexo IV, se creará una lista de espera por cada actividad.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- 2.1.- Para ser admitido en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años, y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el art. 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, los extranjeros residentes en España podrán participar en el proceso selectivo, en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.

A tal efecto, habrán de acreditar que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia estén en posesión de permiso de residencia, temporal o permanente.

- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, o titulación equivalente a efectos laborales.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspi-

rantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- f) Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo u oficina equivalente fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. No podrán participar aquellas personas que sean demandantes de mejora de empleo. Se excepcionan los aspirantes que provengan de otros países de la Unión Europea, de Noruega e Islandia y los extranjeros no residentes en España.
- 2.2.- Las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.
- 2.3.- Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, y mantenerse durante todo el proceso de selección, excepto la situación de demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo u oficina equivalente fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que deberá cumplirse y acreditarse, de conformidad con lo establecido en la Base Octava Apartados l.d) y e), en el momento de la contratación.
- 2.4.- Se deberá acreditar documentalmente, junto con la presentación de la instancia y el resto de documentos justificativos de los méritos, estar en posesión del título de Graduado Escolar o titulación equivalente a efectos laborales. Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de fotocopia de cualquier titulación académica de superior nivel.
- 2.5.- El resto de requisitos generales deberán acreditarse en el momento de la firma del contrato, del modo que se indica en la Base Octava.

3.- SOLICITUDES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

3.1.- Todos los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán la correspondiente instancia que estará formada por la solicitud de participación en el proceso selectivo conforme al modelo que figura en el Anexo I y solicitud de valoración de méritos. Las instancias sólo podrán presentarse utilizando el impreso original, que estarán a disposición de los interesados en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros y en las Direcciones Provinciales de Educación. Se dirigirán a la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros y habrán de ser presentadas de conformidad con lo previsto en la base 3.7, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

En la solicitud de participación en el proceso selectivo, junto a los datos personales los aspirantes deberán señalar específicamente:

- La zona educativa a la que concurren, seleccionada de entre las zonas que aparecen recogidas en el Anexo IV. Cada solicitante podrá optar a una única zona educativa, de manera que la señalización de más de una zona en la instancia será causa de exclusión.
- La actividad o actividades formativas a las que concurren, dentro de la zona seleccionada, para constituir la lista de espera. La señalización de una actividad formativa no contemplada en la zona seleccionada se considerará nula, y sólo se tendrán en cuenta las actividades elegidas existentes dentro de la zona seleccionada.

Los documentos acreditativos para la valoración de méritos deberán estar finalizados, formalizados y presentados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, deberán presentar el Anexo VI debidamente cumplimentado.

3.2.- Los aspirantes que hayan sido admitidos en la anterior convocatoria 2003 no deberán presentar nuevamente ningún documento ya entregado en la citada convocatoria. De acuerdo con lo anterior, los aspirantes admitidos en el 2003 únicamente presentarán los documentos de actualización de méritos referidos a cualquiera de los puntos de la Base Tercera Apartado 4. de la presente convocatoria. Estos documentos deberán estar formalizados con posterioridad al 24 de marzo de 2003 (fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria anterior).

Quienes por error u omisión no hubieran presentado en la anterior convocatoria 2003 algún documento, podrán presentar éstos junto con una relación detallada de los mismos.

- 3.3.- Los aspirantes que no hubiesen participado en la convocatoria anterior del año 2003, y aquellos que habiendo presentado solicitud no fueron admitidos, deberán presentar, junto a la instancia, los siguientes documentos:
- a) Fotocopia del título de Graduado Escolar o titulación académica equivalente a efectos laborales.

Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de fotocopia de titulación académica de superior nivel.

b) Fotocopia del D.N.I., o tratándose de extranjeros:

Tarjeta de residencia en vigor, expedida por las autoridades españolas o, en su defecto, documento de la identidad o del pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de ciudadanos nacionales de estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o de Estados a los que en virtud de un convenio internacional se extienda el régimen jurídico previsto para los ciudadanos de los Estados mencionados.

Documento de identificación de extranjero, en vigor, expedido por las autoridades españolas o, en su defecto, por no ser titulares de éstos, pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de ciudadanos nacionales de Estados no comprendidos en el párrafo anterior.

- c) La documentación a la que se hace referencia en el siguiente apartado.
- 3.4.- La acreditación de los méritos para su valoración conforme a lo establecido en la Base Sexta de esta convocatoria, se hará de acuerdo con la siguiente documentación, en original o fotocopia:
- a) Fotocopia de titulación académica superior al Graduado Escolar que pueda ser valorada como mérito en la actividad o actividades a que se opta. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para una determinada actividad según el Anexo III, es indispensable acreditar ese mismo nivel de concreción en el caso de que no sea suficientemente explícito el título oficial, con una certificación del organismo expedidor donde sí se exponga.
- b) De conformidad con la Base Sexta Apartado 2.1 para la acreditación de una determinada titulación para una actividad concreta es requisito indispensable presentar debidamente cumplimentada la "Solicitud de Valoración de Titulaciones Acreditables" conforme al modelo que figura en el Anexo VII, adjunta en la solicitud de valoración de méritos. Únicamente son acreditables las titulaciones así mencionadas en el Anexo III y sólo para las actividades que correspondan.
- c) Para méritos relacionados con la experiencia profesional:
- En el caso de la experiencia como monitor de Actividades Formativas Complementarias en Centros Públicos o Centros Concertados, en el marco de la Nueva Jornada Escolar, la Administración, de oficio, valorará la puntuación correspondiente al tiempo trabajado conforme se establece en la Base Sexta Apartados 4. A.l.) y 4. B) de esta Convocatoria respectivamente, en el caso de que concurran a las mismas actividades por las que fueron seleccionados en anteriores convocatorias.
- En el caso de otra experiencia de trabajo similar al de monitor de Actividades Formativas Complementarias en Centros Públicos, a través de certificación oficial, original o copia, de vida laboral acompañada de contrato o nombramiento administrativo,

original o copia, que acredite las tareas realizadas. En caso de que el contrato o nombramiento administrativo no sea suficientemente explícito sobre las tareas realizadas, se acompañará del certificado correspondiente donde se especifique claramente la labor desarrollada. Serán excepción a este apartado aquellos monitores que hayan trabajado al servicio de la Consejería de Educación en el ámbito de idiomas en localidades de menos de 5.000 habitantes durante las vacaciones escolares, los cuales tendrán que presentar únicamente el certificado de realización o nombramiento administrativo.

- d) Los cursos de cualificación profesional se acreditarán por el interesado mediante fotocopia del título, diploma o certificado que le hubiere sido expedido por el órgano competente, en el que figurarán las horas de duración, y si viniera en días deberá acreditarse claramente los días concretos de celebración, no admitiéndose en este caso intervalos de días o temporadas. En tal supuesto, la Comisión de Baremación valorará a razón de 0,3 créditos por día, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso. No se asignará puntuación alguna por los cursos presentados cuya duración no esté debidamente acreditada.
- 3.5.- Los méritos alegados y no acreditados debidamente, no serán tenidos en cuenta a la hora de la valoración de los mismos.
- 3.6.- Los aspirantes podrán presentarse a cuantas actividades concretas se convoquen en la zona única que hayan seleccionado previamente, siempre que cumplan los requisitos marcados en esta convocatoria, entendiendo por actividad concreta cada una de las que integran los correspondientes ámbitos de Actividades Formativas Complementarias. A tal efecto la relación de zonas, localidades, centros incluidos en las mismas, actividades a desarrollar y número de plazas por zona, será la que se recoge en el Anexo IV.
- 3.7.- La presentación de instancias se realizará preferentemente ante las Direcciones Provinciales de Educación en Badajoz y Cáceres, así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los órganos contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de optar por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada, dirigiéndose a la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, calle Delgado Valencia nº 6, C.P. 06800, Mérida.
- 3.8.- En el supuesto de aspirantes extranjeros, cuando de la documentación aportada no quede acreditado un conocimiento idóneo del castellano, se efectuará una prueba específica que permita la demostración de dicho conocimiento.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, haciéndose pública en los tablones de anuncio de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros y de las Direcciones Provinciales de Educación, así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores: http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para subsanar el defecto que motivó la exclusión. En ningún caso las titulaciones presentadas para subsanar el requisito de titulación, Base Segunda Apartado I. c) podrán ser objeto de valoración como mérito, de conformidad con lo mencionado en la Base Tercera Apartado I. Examinadas las alegaciones presentadas, se dictará resolución por el Director General de Ordenación, Renovación y Centros elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos y procediéndose a la exposición pública del listado definitivo de admitidos y excluidos en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros y de las Direcciones Provinciales de Educación, así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores: http://www.juntaex.es/ consejerias/ect/complementarias.html.

Contra la Resolución anterior los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación, Renovación y Centros, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos. Podrán también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante el Juzgado correspondiente al domicilio del demandante, a elección de éste, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

- 5.- COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y BAREMACIÓN Y COMISIONES DE BAREMACIÓN
- 5.1.- Se constituirá una Comisión de Coordinación y Baremación para:
- Entender de las dudas que pudieran surgir a las Comisiones de Baremación.
- Aplicación de la Base Sexta Apartado 4 C) y Anexo III, referido a la valoración de las titulaciones.

 Análisis y toma de decisiones acerca de las Titulaciones Acreditables solicitadas por los aspirantes, en conformidad con lo expuesto en la Base Tercera Apartado 4. b) y Base Sexta Apartado 2.1.

Los miembros de la Comisión de Coordinación y Baremación serán nombrados por Resolución del Director General de Ordenación, Renovación y Centros, ajustándose a los siguientes criterios:

Presidente: Jefe de Servicio de Planificación de Centros Educativos. Vocales: Tres Empleados Públicos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Secretario: Asesor Técnico Docente de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

5.2.- A efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes correspondientes a la Base Sexta. Apartado 4 A.2), D), E) y F) de cada uno de los ámbitos señalados en el Anexo II, se constituirán las Comisiones de Baremación que fueran precisas.

Las Comisiones de Baremación serán nombradas por Resolución del Director General de Ordenación, Renovación y Centros antes de hacerse pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

La composición de cada Comisión se ajustará a los siguientes criterios:

Presidente:

Un Funcionario/a docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Vocales:

Un Maestro/a de la Especialidad de Lengua Extranjera.

Un Maestro/a de la Especialidad de Educación Física.

Un Maestro/a de la Especialidad de Música.

Un Maestro/a de la Especialidad de Infantil.

Un Maestro/a de cualquier Especialidad.

Secretario:

Un Coordinador/a de Actividades Formativas Complementarias.

5.3.- Podrán estar presentes en la Comisión de Coordinación y Baremación y en las Comisiones de Baremación, durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

La Comisión de Coordinación y Baremación y las Comisiones de Baremación no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros de la Comisión de Coordinación y Baremación y de las Comisiones de Baremación deberán abstenerse de intervenir en el proceso comunicándolo a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Las comunicaciones, reclamaciones y demás incidencias, serán remitidas a la sede de la Comisión de Coordinación y Baremación, ubicada en la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, calle Delgado Valencia nº 6, Mérida.

6.- PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

6.1.- De acuerdo con lo previsto en la Base Quinta de la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales para la constitución de listas de espera, el procedimiento de valoración consistirá en un concurso de méritos.

La valoración de méritos se realizará conforme a los criterios siguientes:

6.1.1.- Los aspirantes admitidos en la anterior convocatoria 2003 conservarán sus puntuaciones para cada uno de los apartados.

La Administración procederá de oficio a la actualización de la puntuación a la que se refiere la presente Base Sexta en su Apartado 4.C., teniendo en cuenta las nuevas titulaciones incorporadas en el citado Anexo III y que ya justificaron en la anterior convocatoria.

Finalmente, se incorporará la puntuación resultante de valorar la nueva documentación presentada para esta convocatoria, correspondiente a méritos posteriores al 24 de marzo de 2003, así como, en su caso, la de fecha anterior que, conforme a la relación detallada que se acompañe, no se hubiera incorporado en la anterior convocatoria por error u omisión.

- 6.1.2.- A los aspirantes que no hubiesen participado en la convocatoria anterior del año 2003, y aquellos que habiendo presentado solicitud no fueron admitidos, se les valorará exclusivamente la documentación presentada en el plazo de solicitudes de la presente convocatoria.
- 6.2.- Las titulaciones se valorarán y puntuarán de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Base Sexta en su Apartado 4.C y en el Anexo III.

- 6.2.1.- No obstante, para la valoración de las denominadas en el Anexo III como "Titulaciones Acreditables", será imprescindible formalizar la solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo VII y acreditar el cumplimiento de, al menos, uno de los siguientes requisitos:
- a) Haber impartido esta actividad en años anteriores en un periodo, continuo o no, nunca inferior a 4 meses.
- b) Conocimientos relacionados directamente con la actividad concreta a que se aspira mediante la realización de asignaturas o cursos de posgrado o titulaciones puntuables directamente según el Anexo III para esa actividad.
- c) Conocimientos relacionados directamente con la actividad concreta a que se aspira mediante la realización de cursos de formación con una acreditación mínima de 50 horas.
- 6.2.2.- Las titulaciones deportivas serán válidas a la hora de su baremación cuando estén expedidas por la Federación correspondiente, la cual deberá estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas Nacionales y, en el caso de que hayan sido expedidas por Federaciones regionales, en el correspondiente Registro Deportivo de ámbito autonómico.
- 6.3.- La valoración de los cursos de cualificación profesional se efectuará con arreglo a la baremación fijada en el Anexo V de la presente convocatoria, valorándose los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados y promovidos exclusivamente por las distintas Administraciones, Organismos Públicos y Universidades, siempre que los contenidos del curso guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita.
- 6.4.- A los aspirantes se les valorará los méritos entregados en el plazo de presentación de solicitudes, conforme al siguiente baremo:
- A) Experiencia profesional en cualquiera de las Administraciones Públicas:
- A.I.) Por servicios prestados, mediante relación laboral con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología como monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad a que se opta, o aquellas declaradas equivalentes y extintas o modificadas de anteriores convocatorias, según se muestra en el Anexo VIII, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 4,8 puntos, sobre la suma total de méritos en este apartado.
- A.2.) Por servicios prestados, mediante relación laboral o nombramiento administrativo, en cualquiera de las Administraciones Públi-

cas, en puestos de trabajo similares al de monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad concreta a que se opta, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 1,3 puntos, sobre la suma total de méritos en este apartado. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.

- B) Experiencia profesional por servicios prestados, mediante relación laboral, en centros privados sostenidos con fondos públicos por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad a que se opta, o aquellas declaradas equivalentes y extintas o modificadas de anteriores convocatorias, según se muestra en el Anexo VIII, a razón de 0,10 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 3,2 puntos, sobre la suma total de méritos en este apartado. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.
- C) Por titulación académica superior al Graduado Escolar y siempre que esa titulación esté directamente relacionada con las materias propias de la actividad a que se aspira, se establecen las siguientes categorías de forma general. La puntuación se concreta según determina el Anexo III para cada actividad y titulación y hasta un máximo de 6,5 puntos. Estas categorías son las siguientes:
- Titulaciones valoradas con I punto:

Titulo de Técnico Deportivo de Nivel I, Técnico Deportivo Elemental, Monitor Deportivo o Monitor Nacional o Cinturón Negro de algún "Arte Marcial" o el Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, expedido por la Dirección General de la Juventud, o Diploma de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música expedido por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura o por organismos equivalentes de otras Administraciones Públicas.

- Titulaciones valoradas con 1,25 puntos:

Título Oficial de Director de Ocio y Tiempo Libre o Director de Actividades Juveniles, expedido por la Dirección General de la Juventud o por organismos equivalentes de otras Administraciones Públicas.

- Titulaciones valoradas con 1,5 puntos:

Título de Técnico o Técnico Auxiliar de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o equivalentes, Bachillerato Artístico LOGSE, Certificado de Grado Elemental de las Enseñanzas Artísticas de Música y Danza, Título de Técnico Deportivo o de Nivel II, Técnico Deportivo Elemental o Título de Entrenador de Club, Ciclo Elemental de una Escuela Oficial de Idiomas.

Titulaciones valoradas con 2 puntos:

Título de Técnico Superior o Técnico Especialista de Formación Profesional o de Artes Plásticas y Diseño, Titulo de Técnico Deportivo Superior, o Título de Entrenador Nacional o aquellos equivalentes.

Titulaciones valoradas con 2,25 puntos:

Ciclo Superior en una Escuela Oficial de Idiomas o los tres primeros cursos de Licenciatura en la lengua por la que se opta.

Titulaciones valoradas con 2,5 puntos:

Diplomatura universitaria o Título Profesional o de Grado Medio de las Enseñanzas Artísticas de Música y Danza.

Titulaciones valoradas con 3 puntos:

Licenciatura universitaria o Título Superior o de Grado Superior de las Enseñanzas Artísticas de Música, Danza y Arte Dramático.

- Titulaciones valoradas con 0,5 puntos:

Curso de Adaptación Pedagógica, únicamente para aquella actividad en la que exista alguna titulación alegada y valorada, y Doctor o Posgrado Máster relacionado directamente con la actividad a que se opta.

- Titulaciones valoradas con 0,25 puntos:

Título de Posgrado Experto o Especialista relacionado directamente con la actividad a que se opta.

A estos efectos, hay que tener siempre en cuenta que:

- En el caso de presentar más de un título y que éstos pertenezcan también al mismo tipo de enseñanza, (a saber: Formación Profesional; o Formación Deportiva; o Titulaciones de la Dirección General de Juventud; o Artes Plásticas y Diseño; o Enseñanzas Artísticas de Música; o Enseñanzas Artísticas de Danza; o Enseñanzas Artísticas de Arte Dramático; o Escuelas Oficiales de Idioma), puntuables para una misma actividad, no se valorarán aquellos títulos que hayan servido para la obtención de otros de nivel superior y que se aleguen como méritos. En este caso, sólo se tendrá en cuenta el valor del título de nivel superior, obtenido en el mismo tipo de enseñanza.
- Las titulaciones universitarias que se componen exclusivamente de un Segundo Ciclo anularán el valor, (2,5 puntos), de la diplo-

matura o del primer ciclo de la licenciatura cursada para acceder a ella, únicamente en el caso de que ésta sea alegada y valorada conjuntamente en la misma actividad.

- D) Por cursos de cualificación profesional organizados y promovidos exclusivamente por las distintas Administraciones, Organismos Públicos y Universidades, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita, hasta un máximo de 2,5 puntos, según el baremo del Anexo V.
- E) Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas, realizados y promovidos exclusivamente por las distintas Administraciones, Organismos Públicos y Universidades, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita, se otorgarán 0,01 punto por cada hora de ponencia, hasta un máximo de I punto.
- F) Por premios o galardones de reconocido prestigio de Instituciones Públicas o Privadas que guarden relación directa con las materias propias de la actividad por la que se opta, acreditados mediante documentación que permita a las Comisiones valorarlo debidamente. Las comisiones de baremación clasificarán los premios y adjudicarán las puntuaciones con arreglo a lo expuesto en el Anexo IX, hasta un máximo de 0,5 puntos.
- 6.5.- La puntuación mínima exigida en el concurso de méritos para superar este proceso selectivo será la que se recoge en el Anexo III para cada una de las actividades.
- 6.6.- Los requisitos específicos mínimos de titulación exigidos para cada actividad no serán valorados conforme al baremo establecido, por considerarse imprescindibles para acceder al proceso selectivo.

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- 7.1.- Finalizado el procedimiento de valoración, el Director General de Ordenación, Renovación y Centros hará públicas las listas de puntuaciones provisionales obtenidas por cada uno de los aspirantes en las distintas actividades a que se opte en los tablones de anuncio de los Centros de Atención Administrativa, la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros y las Direcciones Provinciales de Educación; así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores: http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html.
- 7.2.- A partir del día siguiente a la exposición de las listas, los aspirantes contarán con un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones ante las respectivas Comisiones de Baremación.

En el plazo máximo de un mes, a partir de la finalización del periodo de reclamaciones, el Director General de Ordenación, Renovación y Centros hará pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta a desarrollar y anotando en primer lugar aquellos aspirantes que optan preferentemente a las plazas reservadas para personas con discapacidad. La publicación se llevará a cabo en los tablones de anuncio de los Centros de Atención Administrativa, la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros y las Direcciones Provinciales de Educación; así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores: http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html. De las citadas listas se dará traslado desde la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros a la Dirección General de la Función Pública.

En los supuestos de empate en la puntuación de la valoración de los méritos alegados, el orden de prelación será el de mayor puntuación obtenida en los distintos apartados de méritos, en el orden que han sido expuestos en la Base Sexta Apartado 4, es decir: A), B), C), D), E) y F), y sólo en caso de persistir el empate, el mismo se resolverá por orden alfabético, comenzando por la letra que resulte del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y vigente a la fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes.

Contra las puntuaciones definitivas publicadas podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación, Renovación y Centros.

- 7.3.- A efectos de elegir el centro público docente donde realizar la actividad en cuestión y ocupar las vacantes iniciales, los integrantes de cada lista serán llamados por la Comisión de Selección, que será la Comisión Baremadora Nº I de la zona a que corresponda la localidad donde tendrá lugar el llamamiento, en un acto público. El día señalado para el llamamiento, junto con la relación de plazas y centros, se expondrá en los tablones de anuncio de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros y de las Direcciones Provinciales de Educación, así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores: http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html. La elección se efectuará en función de la posición que se ocupe en la lista.
- 7.4.- Aquellos aspirantes que no concurran al acto público de elección de plazas, por sí o por delegación debidamente acreditada, quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de selección para la actividad correspondiente.

- 7.5.- Posteriormente, cada Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología será la encargada de efectuar los llamamientos y contactar con cada uno de los integrantes de las listas de espera correspondientes a zonas de su ámbito territorial para cubrir las vacantes que se produzcan sucesivamente en los diferentes Centros.
- 7.6.- La renuncia al puesto que se ofrezca en una actividad concreta significará la exclusión de la lista de la actividad correspondiente donde figura el aspirante, salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Decreto 201/1995, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La concurrencia de dichas circunstancias deberá acreditarse por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho.
- 7.7.- En el supuesto de que la contratación laboral temporal sea por tiempo igual o inferior a tres meses el aspirante se incorporará a la Lista de Espera en el lugar que le corresponda en función de la puntuación obtenida. Si dicha contratación es superior a tres meses volverá a formar parte de la Lista de Espera, si bien al final de la misma.
- 7.8.- En el supuesto de no existir en alguna de las Listas de Espera aspirantes suficientes para cubrir las vacantes en una zona, el Director General de Ordenación, Renovación y Centros podrá disponer que las mismas se cubran utilizando las Listas de Espera correspondientes a otras zonas, atendiendo a criterios de proximidad y mayor puntuación obtenida. En este supuesto, en el caso de renunciar el aspirante llamado a ocupar dicha vacante, no le será de aplicación lo establecido en el Apartado 6 de esta Base en lo que respecta a la exclusión de las Listas de Espera en las que figure.

En caso de agotarse todas las Listas correspondientes a una actividad, a los Centros se les podrá ofrecer la posibilidad de elegir otra nueva actividad que sustituya a la inicialmente elegida. Cuando ello no fuera posible, el Director General de Ordenación, Renovación y Centros podrá autorizar una oferta genérica a través del Servicio Extremeño Público de Empleo para la contratación del responsable de la actividad, a la cual se le dará la oportuna publicidad en los tablones de anuncio del ayuntamiento correspondiente.

8.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA CONTRATACIÓN

8.1.- Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la correspondiente Dirección Provincial de Educación, en el acto de llamamiento para la contratación, la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- c) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o correspondientes de las Administraciones Autonómicas que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.
- d) Certificado de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social. Se excepcionan los aspirantes que provengan de otros países de la Unión Europea, de Noruega e Islandia y los extranjeros no residentes en España. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, y que residan en España y aquellos otros aspirantes de otros países extranjeros, deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.
- e) Copia de la Tarjeta de Demanda de Empleo. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea o de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.
- f) Acreditar documentalmente haber obtenido, en su caso, autorización para trabajar en España, cuando corresponda, tratándose de extranjeros.
- 8.2.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3.- Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

9.- CONTRATACIONES

Las contrataciones laborales se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral, para lo cual se formalizará con los aspirantes contrato por obra o servicio determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, bajo la modalidad de a tiempo parcial, con una jornada de doce horas semanales en horario de tarde, de lunes a jueves.

Hasta que se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

10.- RECURSOS

Contra la presente convocatoria que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o el correspondiente al domicilio del demandante a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Baremación podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de marzo de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

Consejería de Educación, Ciencia y Te Dirección General de Ordenación, Renovación y Cen		JUNTA DI	E EXTREMADUR	A I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PR CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE 1	PERSONAL LABORAL TEMPORAL		Sello de registro ENTE EN EL INTERIOR DEL RECU	JADRO)
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FO	JRMATIVAS COMPLEMENTARIAS			
2.Nombre				
3.Primer Apellido	4.Seg	undo Apellido		
5.Dirección habitual			6.Código Pos	tal
7.Población		8.Prov	incia	
9.Fecha Nacimiento (Día/Mes/Año)	10.Sexo	11.Disca	pacidad Grado No	
12.Teléfonos de localización inmediata				
13.ZONA ELEGIDA: (Márquese con una "X ALBURQUERQUE	" una ÚNICA zona) [] FUENTE DEL MAESTRE	[] NAI	JALVILLAR DE PELA	
☐ ALCÁNTARA	☐ GUAREÑA		IVA DE LA FRONTERA	
ALCONCHEL	HERRERA DEL DUQUE		IVENZA	
ALCUÉSCAR ALMENDRALEJO	☐ HERVÁS ☐ HORNACHOS		ASENCIA	
ARROYO DE LA LUZ	IBORES (LOS)		EBLA DE LA CALZADA INTANA-ZALAMEA	
AZUAGA	☐ JARA (LA)	-	CA DE LA SIERRA (LA)	
☐ BADAJOZ	_ JARAIZ DE LA VERA		NTA MARTA DE LOS BARROS	
BARCARROTA BERLANGA	☐ JARANDILLA DE LA VERA ☐ JEREZ DE LOS CABALLEROS		RRADILLA ERRA DE GATA	
CABEZA DEL BUEY	LOGROSÁN	□ SII		
☐ CÁCERES	LLERENA		JJILLO	
☐ CAMINOMORISCO	☐ MÉRIDA		LENCIA DE ALCÁNTARA	
CAMPANARIO	MIAJADAS		LVERDEDEL FRESNO	
CASTUERA CECLAVÍN	MONESTERIO MONTANCHEZ		LLANUEVA DE LA SERENA LLE DEL JERTE	
CORIA	MONTEHERMOSO		LLAFRANCA DE LOS BARROS	
DON BENITO	☐ MONTIJO	☐ ZAI	FRA - LOS SANTOS	
☐ FREGENAL DE LA SIERRA	☐ MORALEJA	ZAF	RZA (LA)	
FUENTE DE CANTOS	NAVALMORAL DE LA MATA			
14.ACTIVIDADES: (Márquese con una "X"		- :		to IV)
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA Artes Marciales Educ. Físic		EÑANZAS ARTÍSTIC Plástica - Manua		
Ajedrez Gimnasia Rí	tmica	Taller de folclo	re extremeño	
Atletismo Patinaje			lfarería	
Baloncesto Psicomotrio			rtesania	
Fútbol Sala Voleibol		-tusica []	'eatro	
BDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL O	CIO	OMAS MODERNOS	NNTT DE LA INFORMA	CIÓN
☐ Educación para el Ocio y el Tiempo		Francés	Audiovisuales	
Educación Ambiental	_	Portugués	☐ Informática	
☐ Fomento de la lectura		Inglés	_ Prensa	
El abajo firmante solicita ser admiti		a		200_
proceso selectivo a que se refiere la instancia y DECLARA cumplir todos y c		(FI	RMA)	
los requisitos exigidos en la convoca-	toria para			
el desempleño de la/s activadad/es so comprometiéndose a probar documentalm				
datos que figuran en esta solicitud	.FDO			

ANEXO II CATÁLOGO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

Ámbitos	Actividades
Educación Física y Deportiva	Ajedrez
	Artes Marciales
	Atletismo
	Baloncesto
	Balonmano
	Educación Física y Deportiva
	Fútbol Sala
	Gimnasia Rítmica
	Patinaje
	Psicomotricidad
	Tenis
	Voleibol
Educación para la Convivencia y el Ocio	Educación Ambiental
	Educación para el Ocio y Tiempo Libre
5.7 W P (1994) 1 May 1 / April 1 May 1 / April 1 May 1 / April 1 /	Fomento de la Lectura
Enseñanzas Artísticas	Alfarería
	Artesanía
	Cerámica
	Guitarra
	Música
	Plástica - Manualidades
	Taller de Folclore Extremeño
	Teatro
Idiomas Modernos	Francés
	Inglés
	Portugués
Nuevas Tecnologías de la Información	Audiovisuales
	Informática
	Prensa

ANEXO III

TITULACIONES ACADÉMICAS VALORABLES POR CADA ACTIVIDAD Y PUNTUACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación Titulaciones que se valoran como méritos		Puntuación total mínima para acceso
	Ajedrez	Graduado Escolar	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Ajedrez". Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Ajedrez". Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Ajedrez". Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas" o "Animación Sociocultural". ** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	
Educación Física y	Artes Marciales	Graduado Escolar	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor o Cinturón Negro de algún "Arte Marcial". Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de algún "Arte Marcial". Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de algún "Arte Marcial". Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	
Deportiva			Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Atletismo". Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Atletismo". Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Atletismo". Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	

Ámbitos	Actividades Requisito mínimo de titulación Titulaciones que se valoran como méritos			
	Baloncesto	Graduado Escolar	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Baloncesto". Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Baloncesto". Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Baloncesto". Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	
Educ. Física y Deportiva	Escolar Monitor de "Balonm Título de Técnico De Entrenador de Club d Título de Técnico Dep Título de Técnico S Deportivas".** "Maestro/a" especiali Licenciatura en "Cienc Curso de Aptitud Per puntuable en esta acti Titulaciones de posg relación directa con I		Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Balonmano". Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de: "Balonmano". Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Balonmano". Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	
	Educación Física y Deportiva	Graduado Escolar	Título de Técnico Deportivo de Nivel 1 o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Atletismo". Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Atletismo". Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Atletismo" o "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	
	Fútbol Sala	Escolar	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Fútbol" o "Fútbol Sala". Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Fútbol" o "Fútbol Sala". Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Fútbol" o "Fútbol Sala". Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Títulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso	
	Gimnasia Rítmica	Graduado Escolar	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de: "Gimnasia Rítmica" o "Aeróbic". Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de: "Gimnasia Rítmica" o "Aeróbic". Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de: "Gimnasia Rítmica" o "Aeróbic". Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos	
	Patinaje	Graduado Escolar	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Patinaje". Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Patinaje". Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Patinaje". Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.		
Educ.	Especial" o "Educación Infantil" o "Educación Física". Licenciatura en "Ciencias de la Educación" especialidad de "Educación" especialidad de "Educación especialidad". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra tropositiva especialista" o "Expertor relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditado.		Título de Técnico Superior en "Educación Infantil" "Maestro/a" especialista en "Pedagogía Terapéutica" o "Educación Especial" o "Educación Infantil" o "Educación Física". Licenciatura en "Ciencias de la Educación" especialidad de "Educación Especial", o "Psicología". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación	Veneza della con compressione della constanta	
Física y Deportiva	Tenis	Graduado Escolar	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Tenis". Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Tenis". Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Tenis". Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.		

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso
3		Graduado Escolar	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Voleibol". Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Voleibol". Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Voleibol". Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".** "Maestro/a" especialista en Educación Física. Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	
Educación Para la Conviven- cia y el Ocio	Educación Ambiental	Graduado Escolar	Monitor de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles". Director de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles". Título Nacional de "Educación Ambiental". Técnico de "Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural" o "Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural". * Título Superior en "Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos" o "Salud Ambiental" o "Química Ambiental". ** Ingeniería Técnica "Forestal", o "Agrícola" especialidades de "Explotaciones Agropecuarias" u "Hortifruticultura y Jardinería". Licenciatura en "Biología" o "Ciencias Ambientales" o "Geografía" o "Geología" o "Ingeniería Agrónoma" o "Ingeniería de Montes". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en "Educación Infantil" o "Maestro/a" en cualquier especialidad o "Pedagogo" o "Psicopedagogo" o "Ldo. CC de la Educación".	
Educación Para la Conviven- cia y el Ocio	Educación para el Ocio y Tiempo Libre	Graduado Escolar	Diploma de la "Escuela de Teatro y Danza" Monitor de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles". Director de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles". Técnico Superior en "Animación Sociocultural" o "Animación de Actividades Físicas y Deportivas". "Maestro/a" especialista en "Educación Física" o en "Música" o Diplomado en "Educación Social". Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en "Educación Infantil" o "Maestro/a" en cualquier especialidad distinta a la mencionada anteriormente o "Pedagogo" o "Psicopedagogo" o "Ldo. CC de la Educación".	

Ámbitos	titulación		Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso
"Maestro/a" de cualquier especialidad Diplomatura en "Educación Documentación". Licenciatura en cualquier "Filología Fomento de la Lectura Lectura Educación" o "Pedagogía" o "Filos Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" relación directa con la actividad a im			Técnico Superior en "Animación Sociocultural" o "Educación Infantil". "Maestro/a" de cualquier especialidad. Diplomatura en "Educación Social" o "Biblioteconomía y Documentación". Licenciatura en cualquier "Filología" o "Lingüística" o "Teoría de la Literatura y Literatura Comparada" o "Traducción e Interpretación" "Documentación" o "Pedagogía" o "Psicopedagogía" o "Ciencias de la Educación" o "Psicología" o "Filosofía" o "Humanidades". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación	0,5 puntos
	Alfarería	Graduado Escolar	Técnico de Artes Plásticas y Diseño en "Alfarería" y "Vaciado y Moldeado Artísticos" * Bachillerato Artístico Graduado en Artes Plásticas y Diseño en "Moldeado y Vaciado" y "Vaciado". Técnico Superior de "Cerámica Artística" o "Modelismo y Matricería Cerámica". o "Pavimentos y Revestimientos Cerámicos"** Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	
Enseñan- zas Artísticas	Escolar señan-		Técnico de Artes Plásticas y Diseño en cualquiera de las especialidades, tanto del actual plan como del antiguo, (Apartado A) del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999)). Técnico en "Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón" o "Preimpresión en Artes Gráficas" o "Impresión en Artes Gráficas" o "Transformación de Madera y Corcho" o "Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble" o "Calzado y Marroquinería" o "Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada" o "Producción de Tejidos de Punto" o "Confección" u "Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos" u "Operaciones de Fabricación de Vidrios y Transformados". * Bachillerato Artístico Técnico Superior en "Arte floral" o "Bisutería Artística" o "Encajes Artísticos" y aquellas otras especialidades, tanto del actual plan como del antiguo (Graduado), indicadas es los Apartados A) y B) del Anexo I o apartado B del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999). Técnico Superior en "Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble" o "Diseño y Producción Editorial" o "Producción en Industrias de Artes Gráficas" o "Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada" o "Procesos Textiles de Tejeduría de Punto" o "Patronaje" o "Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos", o "Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio". ** Licenciatura en "Bellas Artes". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	
	Cerámica	Graduado Escolar	Técnico de Artes Plásticas y Diseño en "Decoración Cerámica". * Bachillerato Artístico Técnico en "Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos". * Técnico Superior de "Cerámica Artística" o "Modelismo y Matricería Cerámica" o "Pavimentos y Revestimientos Cerámicos". ** Técnico Superior en "Desarrollo y Fabricación de "Productos Cerámicos".** Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	
Enseñan- zas Artísticas	Guitarra	Graduado Escolar Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de "Guitarra". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titula puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada pinteresado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Barema		
	Música	Graduado Escolar	 "Maestro/a" de la especialidad de "Música". Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de cualquier especialidad musical. "Maestro/a" especialista en Educación Musical. Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. 	
	Plástica/Ma- nualidades	Escolar	Técnico de Artes Plásticas y Diseño en cualquiera de las especialidades, tanto del actual plan como del antiguo, (Apartado A) del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999)). Técnico en "Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón" o "Preimpresión en Artes Gráficas" o "Impresión en Artes Gráficas" o "Transformación de Madera y Corcho" o "Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble" o "Calzado y Marroquinería" o "Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada" o "Producción de Tejidos de Punto" o "Confección" u "Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos" u "Operaciones de Fabricación de Vidrios y Transformados" y "Jardín de Infancia". * Técnico Superior en "Arte floral" o "Bisutería Artística" o "Encajes Artísticos" o "Educación Infantil" y aquellas otras especialidades, anto del actual plan como del antiguo (Graduado), indicadas es los Apartados A) y B) del Anexo I o apartado B del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999). Bachillerato Artístico Técnico Superior en "Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble" o "Diseño y Producción Editorial" o "Producción en Industrias de Artes Gráficas" o "Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada" o "Procesos Textiles de Tejeduría de Punto" o "Patronaje" o "Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos", o "Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio". ** "Maestro/a" de cualquier especialidad. Licenciatura en "Bellas Artes". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	

Ámbitos Actividad		titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso	
	Taller de Folclore Extremeño	Graduado Escolar	Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de "Danza" o "Acordeón" o "Canto"o "Instrumentos de Púa" y "Guitarra". "Maestro/a" especialista en Educación Musical. Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.		
	Teatro	Graduado Escolar	Diploma de la "Escuela de Teatro y Danza" Títulos de Grado Elemental "Arte Dramático". Títulos de Grado Medio "Arte Dramático". Técnico Superior en "Realización de Audiovisuales y Espectáculos". (Ciclo formativo grado superior) **. Títulos de Grado Superior de "Arte Dramático". Licenciatura en cualquier "Filología" o "Teoría de la Literatura y Literatura Comparada" Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado a sí por la Comisión de Coordinación y Baremación. TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en "Educación Infantil" "Maestro/a" en cualquier especialidad. Licenciatura en "Pedagogía" o "Psicopedagogía" o "Ciencias de la Educación".		
Idiomas Modernos Francés			Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de "Francés". Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de "Francés". Tres primeros cursos de la Licenciatura en "Filología Francesa". "Maestro/a" especialista en Idiomas ("Francés"). Licenciatura en "Filología Francesa" o "Traducción e Interpretación" por la especialidad de "Francés". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.		
ldiomas	Graduado Escolar Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de "Inglés". Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de "Inglés". Tres primeros cursos de la Licenciatura en "Filología Inglesa". "Maestro/a" especialista en Idiomas ("Inglés"). Licenciatura en "Filología Inglesa" o "Traducción e Interpretación" por especialidad de "Inglés". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulad puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" o relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremac				
Modernos	Portugués	Graduado Escolar	Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de "Portugués". Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de "Portugués". Tres primeros cursos de la Licenciatura en "Filología Portuguesa". "Maestro/a" especialista en Idiomas ("Portugués"). Licenciatura en "Filología Portuguesa" o "Traducción e Interpretación" por la especialidad de "Portugués". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.		

Ámbitos	Actividades	titulación	Titulaciones que se valoran como méritos		
Audiovi- suales		Graduado Escolar	Técnico en "Laboratorio de Imagen". * Técnico Superior en "Imagen" o "Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos" o "Realización de Audiovisuales y Espectáculos" o "Sonido".** Ingeniería Técnica en "Telecomunicación" especialidad en "Sonido e Imagen". Licenciatura en "Comunicación Audiovisual"; o "Bellas Artes" por la especialidades de "Imagen y Sonido" o "Artes de la imagen"; o "Publicidad y Relaciones Públicas"; o "Periodismo". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en "Educación Infantil" o "Maestro/a" en cualquier especialidad o "Pedagogo" o "Psicopedagogo" o "Ldo. CC de la Educación"		
N.N. T.T. de la Informa- ción	Informática	Escolar	Técnico Superior en "Administración de Sistemas Informáticos" o en "Desarrollo de Aplicaciones Informáticas" o "Sistema de Telecomunicación e Informáticos".** Ingeniería Técnica en "Informática de Gestión" o "Informática de Sistemas". Ingeniería en "Informática". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en "Educación Infantil" o "Maestro/a" en cualquier especialidad o "Pedagogo" o "Psicopedagogo" o "Ldo. CC de la Educación".		
	Prensa	Graduado Escolar	Técnico Superior en "Diseño y Producción Editorial". ** Licenciatura en "Periodismo" o "Publicidad y Relaciones Públicas" o "Documentación" o "Comunicación Audiovisual". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en "Educación Infantil" o "Maestro/a" en cualquier especialidad o "Pedagogo" o "Psicopedagogo" o "Ldo. CC de la Educación".		

^{*} Son válidas también, las titulaciones equivalentes a la especialidad que corresponda, en el antiguo plan como "Técnicos de Artes Plásticas y Diseño en especialidades experimentales", (FPI), (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999 y Orden 20 de diciembre de 2001, BOE 9-1-2002).

^{**} Son válidas también, las titulaciones equivalentes a la especialidad que corresponda, en el antiguo plan como: "Técnico Especialista", (FPII), (Real Decreto 777/1998, BOE 8-5-1998 y Orden 20 de diciembre de 2001, BOE 9-1-2002) o "Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en especialidades experimentales" (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999) o "Graduados de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos" (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999).

ANEXO IV

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA		
ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	C.P. PEDRO MARQUEZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2]		
	CODOSERA (LA)	C.P. NTRA. SRA. CHANDAVILA	Educación Física y Deportiva - 2		
			EDUC, PARA CONV. Y OCIO: [2]		
			Educ. Ambiental - 1 Fomento de la Lectura - 1		
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3]		
			Plástica/Manualidades - 1		
			Teatro - 2		
			IDIOMAS MODERNOS: [1]		
			inglés - 1		
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [1] Informática - 1		
			Total en la zona: 9		
ALCANTARA	ALCANTARA	C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4]		
	BROZAS	C.P. EL BROCENSE	Artes Marciales - 1		
	GARROVILLAS DE	C.P. NUESTRA SEÑORA DE ALTAGRACIA	Educación Física y Deportiva - 2		
	ALCONETAR		Gimnasia Rítmica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6]		
	MATA DE ALCANTARA	C.P. SAN LORENZO	Plástica/Manualidades - 5		
	NAVAS DEL MADROÑO	C.P. NTRA, SRA, DE LA O	Teatro - 1		
		1	IDIOMAS MODERNOS: [2]		
		1	Inglés - 2		
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5]		
		ļ	Informática - 5 (*1) <u>Total en la zona: 17</u>		
ALCONCHEL	ALCONCHEL	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3]		
ALCONOREL	CHELES	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	Educación Física y Deportiva - 3		
	HIGUERA DE VARGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LORETO	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3]		
	TALIGA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	Guitarra - 1		
	IALIOA	S.I WITH. GIV. DE EGG GANTOG	Teatro - 2		
			IDIOMAS MODERNOS: [2]		
			inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4]		
			Informática - 4		
		ļ	Total en la zona: 12		
ALCUESCAR	ALCUESCAR	C.P. DOCTOR HUERTAS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1]		
	ALDEA DEL CANO	C.P. SAN MARTIN	Educación Física y Deportiva - 1		
	CARMONITA	C.P. NUESTRA SEÑORA	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3]		
	CORDOBILLA DE LACARA	C.P. ZURBARAN	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2		
			Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2]		
			Plástica/Manualidades - 2		
			IDIOMAS MODERNOS: [1]		
			Inglés - 1		
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4]		
			Informática - 4		
			Total en la zona: 11		
ALMENDRALEJO	ACEUCHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [19] Artes Marciales - 2		
	ALDEA DE RETAMAR	C.E.I. ANTONIO REYES HUERTAS	Atletismo - 1		
	ALMENDRALEJO	C.P. ANTONIO MACHADO	Educación Física y Deportiva - 12		
	ALMENDRALEJO	C.P. FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA	Fútbol Sala - 1		
	ALMENDRALEJO	C.P. JOSE DE ESPRONCEDA	Gimnasia Rítmica - 2		
	ALMENDRALEJO	C.P. ORTEGA Y GASSET	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [7]		
	ALMENDRALEJO	C.P. SAN FRANCISCO	Educ. Ambiental - 1		
	ALMENDRALEJO	C.P. SAN ROQUE	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 6		
	CORTE DE PELEAS	C.R.A. TIERRA DE BARROS	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [18]		
	SOLANA DE LOS BARROS	C.P. GABRIELA MISTRAL	Música - 2		
	TORREMEJIA	C.P. INMACULADA CONCEPCION	Plástica/Manualidades - 9 (*1)		
	VILLALBA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. MONTEVIRGEN	Taller de Folclore Extremeño - 1		
	7.20.20.10C 200 D/11(100	The second section of the section of th	Teatro - 6 IDIOMAS MODERNOS: [6]		
			Inglés - 6 (*1)		
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [15]		
			Informática - 15 (*2)		

^{*} Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
ARROYO DE LA LUZ	ALISEDA	C.P. EL TESORO DE ALISEDA	EDUC. FISICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 2
	ARROYO DE LA LUZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ	Fútbol Sala - 1
	MALPARTIDA DE CACERES	C.P. LOS ARCOS	Voleibol - 1
			EDUC, PARA CONV. Y OCIO; [1]
			Fomento de la Lectura - 1
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2]
			Cerámica - 1
			Plástica/Manualidades - 1
			IDIOMAS MODERNOS: [2]
			Inglés - 2
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4]
			Informática - 4
			Total en la zona: 13
AZUAGA	AZUAGA	C.E.I. EL PARQUE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2]
	AZUAGA	C.P. MIRAMONTES	Educación Física y Deportiva - 2
	CAMPILLO DE LLERENA	C.P. EULALIA PAJUELO	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5]
	CARDENCHOSA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	Alfarería - 1 Música - 1
	GRANJA DE	C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA	Plástica/Manualidades - 1
	TORREHERMOSA		Teatro - 2
	MALCOCINADO	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	IDIOMAS MODERNOS: [6]
	PERALEDA DEL ZAUCEJO	C.P. SAN BENITO ABAD	Francés - 1
			Inglés - 5
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [9]
			Informática - 9 (*1)
			Total en la zona: 22
BADAJOZ	ALVARADO-LA RISCA	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [25]
	BADAJOZ	C.E.E. LOS ANGELES	Ajedrez - 2
			Artes Marciales - 4
	BADAJOZ	C.P. ARIAS MONTANO	Baloncesto - 1
	BADAJOZ	C.P. CERRO DE REYES	Educación Física y Deportiva - 9 (*1)
	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCIA	Gimnasia Rítmica - 1
	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	Patinaje - 1
	BADAJOZ	C.P. GENERAL NAVARRO	Psicomotrocidad - 5
	BADAJOZ	C.P. GUADIANA	Voleibol - 2
	BADAJOZ	C.P. JUAN VAZQUEZ	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [13]
	BADAJOZ	C.P. JUVENTUD	Educ. Ambiental - 7
	BADAJOZ	C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3
			Fomento de la Lectura - 3
	BADAJOZ	C.P. LOPE DE VEGA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [65]
	BADAJOZ	C.P. LOS GLACIS	Alfarería - 1 Artesanía - 2
	BADAJOZ	C.P. LUIS DE MORALES	Artesania - 2 Cerámica - 1
	BADAJOZ	C.P. LUIS VIVES	Guitarra - 6
	BADAJOZ	C.P. MANUEL PACHECO	Música - 6 (*1)
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA	Plástica/Manualidades - 20
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	Taller de Folciore Extremeño - 7 (*1)
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	Teatro - 22 (*1)
	BADAJOZ	C.P. PUENTE REAL	IDIOMAS MODERNOS: [16]
	BADAJOZ	C.P. SAN FERNANDO	Francés - 2
	BADAJOZ	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	Inglés - 14
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [43]
	BADAJOZ	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	Informática - 40 (*2)
	BADAJOZ	C.P. SANTA ENGRACIA	Prensa - 3
	BADAJOZ	C.P. SANTA MARINA	Total en la zona: 162
	BADAJOZ	C.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	
	BALBOA	C.P. VEGAS BAJAS	
	GEVORA DEL CAUDILLO	C.P. DE GABRIEL	
	NOVELDA DEL GUADIANA	C.R.A. GLORIA FUERTES	
	TALAVERA LA REAL	C.P. SAN JOSE	
	VALDEBOTOA	C.P. GABRIEL LOPEZ TORTOSA	
	VILLAFRANCO DEL	C.P. ANTONIO JIMENEZ LLERENA	_
	GUADIANA	J ARTORIO JIMENEZ LLERENA	ı
**************************************		0.0.000	
BARCARROTA	ALMENDRAL	C.P. JOSE MARIA CARANDE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4]
	BARCARROTA	C.P. HERNANDO DE SOTO	Educación Física y Deportiva - 4
	SALVALEON	C.P. LUIS CHAMIZO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1]
	TORRE DE MIGUEL	C.P. TORRES NAHARRO	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6]
	SESMERO		ENSENANZAS ARTISTICAS: [6] Música - 2
			Plástica/Manualidades - 3
			Teatro • 1
			IDIOMAS MODERNOS: [1]
			inglés - 1 (*1)
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4]
			Informática - 4
			Total en la zona: 16

^{*} Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
ERLANGA	AHILLONES	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1]
	BERLANGA	C.P. JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA	Educación Física y Deportiva - 1
	MAGUILLA	C.P. INOCENCIO DURAN	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Música - 1
	VALVERDE DE LLERENA	C.P. NUESTRA SEÑORA	Plástica/Manualidades - 2
			Teatro - 1
			IDIOMAS MODERNOS: [1]
			Inglés - 1
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5
			Total en la zona: 11
ABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	C.P. EXTREMADURA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3]
	CABEZA DEL BUEY	C.P. MUÑOZ TORRERO	Educación Física y Deportiva - 3
	PEÑALSORDO	C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4]
			Guitarra - 1
			Música - 2 Plástica/Manualidades - 1
			IDIOMAS MODERNOS: [3]
			Inglés - 3
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3]
			Informática - 3
	0.00000	0.5.5.550.4	Total en la zona: 13
CACERES	CACERES	C.E.E. PROA	EDUC, FÍSICA Y DEPORTIVA: [22] Ajedrez - 1
	CACERES	C.P. CERVANTES	Artes Marciales - 2
	CACERES	C.P. DE PRACTICAS	Educación Física y Deportiva - 14
	CACERES	C.P. DONOSO CORTES	Fútbol Sala - 1
	CACERES	C.P. DONOSO CORTES	Psicomotrocidad - 3
	CACERES	C.P. EL VIVERO	Voleibol - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6]
	CACERES	C.P. EXTREMADURA C.P. FRANCISCO DE ALDANA	Educ. Ambiental - 1
	CACERES	C.P. FRANCISCO DE ALDANA C.P. FRANCISCO PIZARRO	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1
	CACERES		Fomento de la Lectura - 4 (*1)
	CACERES	C.P. GABRIEL Y GALAN C.P. LA HISPANIDAD	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [24]
	CACERES	C.P. MOCTEZUMA	Alfarería - 2 (*1)
	CACERES	C.P. NTRA.SRA. DE LA MONTAÑA	Guitarra - 1 Música - 1
	CACERES	C.P. SAN FRANCISCO	Plástica/Manualidades - 6 (*1)
	CASAR DE CACERES	C.P. LEON LEAL RAMOS	Tailer de Folclore Extremeño - 4
	SIERRA DE FUENTES	C.P. SANTISIMO CRISTO DEL RISCO	Teatro - 10 (*1)
	TALAVAN	C.R.A. LOS CUATRO LUGARES	IDIOMAS MODERNOS: [11]
	TORREORGAZ	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD	Inglés - 9 Portugués - 2
	VALDESALOR	C.P. NTRA.SRA. DEL SALOR	NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [22]
	776567601	O.T. INTRIONAL DEC ONCOR	Informática - 22
			Total en la zona: 85
CAMINOMORISCO	AZABAL	C.P. SAN RAMON NONATO	EDUC, PARA CONV. Y OCIO: [1]
	CAMINOMORISCO	C.P. LOS ANGELES	Fomento de la Lectura - 1
	CASAR DE PALOMERO	C.P. JOAQUIN UBEDA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Plástica/Manualidades - 2
	CEREZO	C.P. LA CUESTA	Teatro - 1
	MOHEDAS DE GRANADILLA		IDIOMAS MODERNOS: [6]
	PESGA (LA)	C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	Inglés - 6
	VEGAS DE CORIA	C.P. FRANCISCO SEGUR PANADERO	NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7]
			Informática - 7 (*1) Total en la zona; 17
	0.145.145.15		
CAMPANARIO	CAMPANARIO	C.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 2
	CORONADA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	Fútbol Sala - 1
	MAGACELA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	Gimnasia Rítmica - 1
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [1]
			Plástica/Manualidades - 1
			IDIOMAS MODERNOS: [3]
			Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4]
			Informática - 4
			Total en la zona: 12
ASTUERA	BENQUERENCIA DE LA	C.P. SAN JOSE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1]
	SERENA		Educación Física y Deportiva - 1
	CASTUERA	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1]
	CASTUERA	C.P. PEDRO DE VALDIVIA	Formento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5]
		C.P. NTRA.SRA. DE LA ASUNCION	LINDENANIZAD ARTIOTICAD: [D]
	HELECHAL		Plástica/Manualidades - 4 (*1)
	MONTERRUBIO DE LA	C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	Plástica/Manualidades - 4 (*1) Teatro - 1
	MONTERRUBIO DE LA SERENA	C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	
	MONTERRUBIO DE LA SERENA NAVA DE BENQUERENCIA		Teatro - 1 !DIOMAS MODERNOS: [5] Inglés - 5
	MONTERRUBIO DE LA SERENA	C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [5]

^{*} Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
CECLAVIN	ACEHUCHE	C.P. CRISTO DE LA CAÑADA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3]
	CECLAVIN	C.P. VIRGEN DEL ENCINAR	Educación Física y Deportiva - 3
	PIEDRAS ALBAS	C.P. SAN GREGORIO	EDUC, PARA CONV. Y OCIO: [2]
	ZARZA LA MAYOR	C.P. NUESTRA SEÑORA DE SEQUEROS	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1
			Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2]
			Plástica/Manualidades - 1
			Teatro - 1
			IDIOMAS MODERNOS: [1]
			Inglés - 1
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3]
			informática - 3
		4 - 111-111 - 111-1111	Total en la zona: 11
CORIA	BATAN (EL)	C.P. NUEVA EXTREMADURA	EDUC, FÍSICA Y DEPORTIVA: [8] Ajedrez - 1
	CALZADILLA	C.P. SANTO CRISTO DE LA AGONIA	Baloncesto - 1
	CASAS DE DON GOMEZ	C.P. FRANCISCO FRANCO	Educación Física y Deportiva - 5
	CASILLAS DE CORIA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA	Fútbol Sala - 1
	CORIA	ASUNCION C.P. MAESTRO DON CAMILO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [7]
	CORIA	HERNANDEZ	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 5
	CORIA	C.P. VIRGEN DE ARGEME	Fornento de la Lectura - 2
	CORIA	C.P. ZURBARAN	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [13]
	GRIMALDO	C.P. LA INMACULADA	Alfarería - 1 Guitarra - 2
	HOLGUERA	C.R.A. ENTRE CANALES	Plástica/Manualidades - 7 (*1)
	PORTEZUELO	C.P. SANTOS MARTIRES	Taller de Folclore Extremeño - 1
		C.P. LA ACEQUIA	Teatro - 2 (*1)
	PUEBLA DE ARGEME		IDIOMAS MODERNOS: [3]
	RINCON DEL OBISPO	C.P. SAN JOSE OBRERO	Inglés - 2
	RIOLOBOS	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	Portugués - 1
	TORREJONCILLO	C.P. BATALLA DE PAVIA	NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [17]
			Informática - 17 <u>Total en la zona: 48</u>
OON BENITO		A C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [16] Artes Marciales - 2
	DON BENITO	C.P. DONOSO CORTES	Atletismo - 1
	DON BENITO	C.P. FRANCISCO VALDES	Educación Física y Deportiva - 8 (*1)
	DON BENITO	C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	Fútbol Sala - 1
	DON BENITO	C.P. ZURBARAN	Patinaje - 1
	HABA (LA)	C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	Psicomotrocidad - 3
	HERNAN CORTES	C.P. 12 DE OCTUBRE	EDUC, PARA CONV. Y OCIO: [4]
	MEDELLIN	C.P. HERNAN CORTES	Educ. Ambiental - 1
	MENGABRIL	C.P. SANTA MARGARITA	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 2
	RUECAS	C.P. ZURBARAN	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [14]
	SANTA AMALIA	C.P. AMALIA DE SAJONIA	Artesanía - 1 (*1)
	TORREFRESNEDA	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	Música - 3
	VALDEHORNILLOS	C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO	Plástica/Manualidades - 4 (*1)
	VILLAR DE RENA	C.R.A. VILLAR DE RENA	Taller de Folclore Extremeño - 4
	VIVARES	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	Teatro - 2
	YELBES	C.P. JUAN PABLO II	IDIOMAS MODERNOS: [13]
			Francés - 3
			Inglés - 10 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [18]
			Informática - 18
			Total en la zona: 65
REGENAL DE LA SIERRA	BODONAL DE LA SIERRA	C.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [7]
	CABEZA LA VACA	C.P. MARIA INMACULADA	Educación Física y Deportiva - 7
	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. ARIAS MONTANO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2]
	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 (*1)
	FUENTES DE LEON	C.P. PATRIARCA SAN JOSE	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9]
	HIGUERA LA REAL	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	Plástica/Manualidades - 5 Teatro - 4
	SEGURA DE LEON	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	IDIOMAS MODERNOS: [1]
		Carrier Store Company	Inglés - 1
		•	NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8]
			Informática - 8
			Total en la zona: 27
UENTE DE CANTOS	BIENVENIDA	C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2]
	CALZADILLA DE LOS	C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION	Educación Física y Deportiva - 2
	BARROS		ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2
	FUENTE DE CANTOS	C.P. FRANCISCO DE ZURBARAN	Plastica/Manualidades - 2 Teatro - 2
	VALENCIA DEL VENTOSO	C.P. EZEQUIEL FERNANDEZ	IDIOMAS MODERNOS: [2]
			Inglés - 2
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6]
			1 1111 111 02 011111 01111110101111101
			Informática - 6

^{*} Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
FUENTE DEL MAESTRE	FERIA	C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACION	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3]
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. CRUZ VALERO	Educación Física y Deportiva - 3
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. MIGUEL GARRAYO	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6]
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	Alfarería - 1 Plástica/Manualidades - 2
			Taller de Foldore Extremeño - 1
			Teatro - 2
			IDIOMAS MODERNOS: [2]
			Inglés - 2 (*1)
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4
			Total en la zona: 15
SUAREÑA	GUAREÑA	C.P. SAN GREGORIO	EDUC, FÍSICA Y DEPORTIVA: [4]
	OLIVA DE MERIDA	C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	Educación Física y Deportiva - 3
	VALDETORRES	C.R.A. LA ENCINA	Psicomotrocidad - 1
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6]
			Música - 1 Plástica/Manualidades - 2
			Taller de Folclore Extremeño - 1
			Teatro - 2
			IDIOMAS MODERNOS: [2]
			Inglés - 2
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5]
			Informática - 5 <u>Total en la zona: 17</u>
IERRERA DEL DUQUE	ROHONAL DE LOS MONTES	C.P. PEDRO DE TORRES AMILLA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4]
ICKKERA DEL DOGOL	CASTILBLANCO	C.P. CARLOS V	Educación Física y Deportiva - 4
	FUENLABRADA DE LOS	C.P. SANTA ANA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5]
	MONTES	5 57.1177.7117.	Cerámica - 1
	HERRERA DEL DUQUE	C.P. FRAY JUAN DE HERRERA	Guitarra - 1
	PELOCHE	C.P. SAN ANTONIO ABAD	Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 1
	VALDECABALLEROS	C.P. MANUEL ORDOÑEZ MAESTRO	IDIOMAS MODERNOS: [4]
	VILLARTA DE LOS MONTES	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	Inglés - 4
			NN, TT, DE LA INFORMACIÓN: [7]
			Informática - 7
			Total en la zona: 20
HERVAS	BAÑOS DE MONTEMAYOR	C.R.A. VIA DE LA PLATA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 5
	HERVAS	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	EDUC, PARA CONV. Y OCIO; [2]
	ZARZA DE GRANADILLA	C.R.A. AMBROZ	Educ. Ambiental - 1
			Fomento de la Lectura - 1
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [10]
			Cerámica - 1 Música - 1
			Plástica/Manualidades - 3
			Taller de Folclore Extremeño - 1
			Teatro - 4
			IDIOMAS MODERNOS: [1]
			Inglés - 1 NN, TT. DE LA INFORMACIÓN: [5]
			Informática - 5 (*1)
			Total en la zona: 23
IORNACHOS	HINOJOSA DEL VALLE	C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4]
	HORNACHOS	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	Educación Física y Deportiva - 3
	LLERA	C.P. LUIS GARCIA LLERA	Psicomotrocidad - 1
	PALOMAS	C.P. NTRA, SRA, DEL SOCORRO	EDUC, PARA CONV. Y OCIO: [1] Educ, Ambiental - 1
	PUEBLA DE LA REINA	C.P. REYES HUERTAS	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3]
			Artesania - 1
			Guitarra - 1
			Teatro - 1
			IDIOMAS MODERNOS: [3]
			Inglés - 3
			101 TO DE 1 4 DE CONTROL CO A CONTROL CO
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5

^{*} Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
IBORES (LOS)	CASTAÑAR DE IBOR	C.P. RODRIGO DAVILA MARTIN	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3]
	DELEITOSA	C.R.A. LAS VILLUERCAS	Educación Física y Deportiva - 3 (*1)
	FRESNEDOSO DE IBOR	C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2]
	GUADALUPE	C.P. REYES CATOLICOS	Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5]
	NAVALVILLAR DE IBOR	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	Música - 2
			Plástica/Manualidades - 1
			Teatro - 2
			IDIOMAS MODERNOS: [3]
			Inglés - 3
			NN, TT. DE LA INFORMACIÓN: [6]
			Informática - 6 <u>Total en la zona: 19</u>
JARA (LA)	VILLAR DEL PEDROSO	C.B.A. I.A. IABA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4]
)A(C (D)	VILLAR BLE FEBROSO	C.R.A. LA JARA	Guitarra - 2
			Plástica/Manualidades - 2
			IDIOMAS MODERNOS: [2]
			Inglés - 2
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3]
			Informática - 3 <u>Total en la zona:</u> 9
LADALT DE LA VEDA	0400447444044	O.B. GANLAMARTIN	
JARAIZ DE LA VERA	JARAIZ DE LA VERA	C.P. SAN MARTIN C.P. EJIDO	EDUC, FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Baloncesto - 1
			Educación Física y Deportiva - 3
	JARAIZ DE LA VERA TEJEDA DEL TIETAR	C.P. GREGORIA COLLADO C.R.A. VERA-TIETAR	EDUC, PARA CONV. Y OCIO; [3]
	TEJEDA DEL TIETAR	C.R.A. VERA-HETAR	Fomento de la iectura - 3 (*1)
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [7]
			Artesanía - 1
			Plástica/Manualidades - 4 Taller de Folclore Extremeño - 2
			IDIOMAS MODERNOS: [3]
			inglés - 3
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5]
			Informática - 5
			Total en la zona: 22
JARANDILLA DE LA VERA		C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6]
	BARQUILLA DE PINARES	C.P. SAN MIGUEL	Educación Física y Deportiva - 5 Patinaje - 1
	CUACOS DE YUSTE	C.P. JEROMIN	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [16]
	GUIJO DE SANTA BARBARA	C.P. SANTA BARBARA	Música - 3
	JARANDILLA DE LA VERA	C.P. CONQUISTADOR LOAYSA	Plástica/Manualidades - 6 (*1)
	LOSAR DE LA VERA	C.P. FRANCISCO PARRA	Teatro - 7
	MADRIGAL DE LA VERA	C.P. SANTA FLORENTINA	IDIOMAS MODERNOS: [5]
	ROBLEDILLO DE LA VERA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	Francés - 2 Inglés - 3
	TALAVERUELA DE LA VERA	C.P. PALOMA ESTEBAN VILLAMARIN	NN, TT. DE LA INFORMACIÓN: [11]
	VALVERDE DE LA VERA	C.P. VIRGEN DE FUENTESCLARAS	Informática - 11 (*1)
	VIANDAR DE LA VERA	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	Total en la zona: 38
	VILLANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTA ANA	
JEREZ DE LOS CABALLEROS	BURGUILLOS DEL CERRO	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3]
	JEREZ DE LOS	C.E.E. NTRA SRA DE LAS AGUASANTAS	Cdunatify Chine of Departure 2
	JENEZ DE LOS		Educación Física y Deportiva - 2
	CABALLEROS		Psicomotrocidad - 1
	CABALLEROS JEREZ DE LOS	C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6]
	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS		Psicomotrocidad - 1 EDUC, PARA CONV, Y OCIO; [6] Educ, Ambiental - 1
	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6]
	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS		Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2
	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1
	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1
	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2
	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6]
	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2
	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6
	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8]
LOGROSAN	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zona: 27 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2]
LOGROSAN	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO VALUENGO VALLE DE SANTA ANA	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ C.P. ELOY VELA CORBACHO	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Arlesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zona: 27 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Atletismo - 1
LOGROSAN	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO VALUENGO VALLE DE SANTA ANA	C.P. ELOY VELA CORBACHO C.P. FAUSTO MALDONADO C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO C.P. NUESTRA SEÑORA DE	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zone: 27 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Atlétismo - 1 Educación Física y Deportiva - 1
LOGROSAN	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO VALUENGO VALLE DE SANTA ANA CAÑAMERO LOGROSAN	C.P. FAUSTO MALDONADO C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ C.P. FAUSTO MALDONADO C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zona: 27 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Atletismo - 1 Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4]
LOGROSAN	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO VALUENGO VALLE DE SANTA ANA CAÑAMERO LOGROSAN	C.P. ELOY VELA CORBACHO C.P. FAUSTO MALDONADO C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO C.P. NUESTRA SEÑORA DE	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zona: 27 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Atletismo - 1 Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2
LOGROSAN	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO VALUENGO VALLE DE SANTA ANA CAÑAMERO LOGROSAN	C.P. ELOY VELA CORBACHO C.P. FAUSTO MALDONADO C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO C.P. NUESTRA SEÑORA DE	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zona: 27 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Atletismo - 1 Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4]
LOGROSAN	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO VALUENGO VALLE DE SANTA ANA CAÑAMERO LOGROSAN	C.P. ELOY VELA CORBACHO C.P. FAUSTO MALDONADO C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO C.P. NUESTRA SEÑORA DE	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zona: 27 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Atletismo - 1 Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 2
LOGROSAN	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO VALUENGO VALLE DE SANTA ANA CAÑAMERO LOGROSAN	C.P. ELOY VELA CORBACHO C.P. FAUSTO MALDONADO C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO C.P. NUESTRA SEÑORA DE	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zona: 27 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Atletismo - 1 Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [3] Francés - 1 Inglés - 2
LOGROSAN	CABALLEROS JEREZ DE LOS CABALLEROS VALUENGO VALUENGO VALLE DE SANTA ANA CAÑAMERO LOGROSAN	C.P. ELOY VELA CORBACHO C.P. FAUSTO MALDONADO C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO C.P. NUESTRA SEÑORA DE	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zone: 27 EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Atletismo - 1 Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [3] Francés - 1

^{*} Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
LLERENA	FUENTE DEL ARCO	C.R.A. GLORIA FUERTES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3]
	HIGUERA DE LLERENA	C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE	Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 1
	LLERENA	C.P. SUAREZ SOMONTE	Psicomotrocidad - 1
	USAGRE	C.P. ANTONIO CHAVERO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3]
		C.P. FERNANDO ALVARADO	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1
	VILLAGARCIA DE LA TORRE	C.P. ARTURO GAZUL	Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5]
			Guitarra - 2
			Plástica/Manualidades - 2
			Teatro - 1 (*1)
			IDIOMAS MODERNOS: [4]
			Francés - 1 Inglés - 3
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7]
			Informática - 7
			Total en la zona: 22
IERIDA	ALJUCEN	C.P. PEDRO PRIETO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [29]
	ARROYO DE SAN SERVAN	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	Ajedrez - 1 Artes Marciales - 1 (*1)
	CALAMONTE	C.P. SAN JOSE	Atletismo - 1
•	DON ALVARO	C.P. PIO XII	Educación Física y Deportiva - 21 (*1)
	ESPARRAGALEJO GARROVILLA (LA)	C.P. MARIA JOSEFA RUBIO C.P. NTRA.SRA. DE LA CARIDAD	Gimnasia Rítmica - 2
	MERIDA	C.E.E. CASA DE LA MADRE	Psicomotrocidad - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [8]
	MERIDA	C.E.E. EMERITA AUGUSTA	Educ. Ambiental - 2
	MERIDA	C.P. ANTONIO MACHADO	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 5
	MERIDA	C.P. DION CASIO	Fomento de la Lectura - 1
	MERIDA	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [28]
	MERIDA	C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	Alfarería - 1 Artesanía - 1
	MERIDA	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	Guitarra - 1
	MERIDA	C.P. JOSE MARIA CALATRAVA	Música - 4
	MERIDA	C.P. JUAN XXIII	Plástica/Manualidades - 11
	MERIDA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 9
	MERIDA	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	IDIOMAS MODERNOS: [10]
	MERIDA	C.P. OCTAVIO AUGUSTO	Francés - 1
	MERIDA	C.P. PABLO NERUDA	Inglés - 9 (*1)
	MERIDA	C.P. SUAREZ SOMONTE	NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [26]
	MERIDA	C.P. TRAJANO	Informática - 26 (*1) <u>Total en la zona: 101</u>
	MERIDA	E.E.I. SANTA OLALLA	70tai (m ta 1511a. 101
	MIRANDILLA	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA	4
	SAN PEDRO DE MERIDA	C.P. SAN PEDRO	-
	TORREMAYOR	C.P. SAN JUAN	4
	TRUJILLANOS	C.P. SANTISIMA TRINIDAD	1
	VALVERDE DE MERIDA	C.P. LA ANUNCIACION	
IIAJADAS	ALMOHARIN	C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRAN	EDUC, FÍSICA Y DEPORTIVA: [3]
	CAMPOLUGAR	C.R.A. LLANOS DE LA VEGA	Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 1
	ESCURIAL	C.R.A. EL MANANTIAL	Gimnasia Rítmica - 1
	MIAJADAS	C.P. GARCIA SIÑERIZ	EDUC, PARA CONV. Y OCIO: [5]
	MIAJADAS	C.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Educ. Ambiental - 1
	VALDEMORALES	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 2
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8]
			Guitarra - 1
			Plástica/Manualidades - 4
			Taller de Folclore Extremeño - 1
			Teatro - 2
			IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 (*1)
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [9]
			Informática - 9
			Total en la zona: 28
IONESTERIO	CALERA DE LEON	C.P. NTRA. SRA. DE TENTUDIA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3
	MONESTERIO	C.P. EL LLANO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1]
	PUEBLA DEL MAESTRE	C.R.A. PUEBLA DEL MAESTRE	Educ. Ambiental - 1
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4]
			Plástica/Manualidades - 2
			Teatro - 2 (*1)
			IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4]
			Informática - 4

^{*} Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
MONTANCHEZ	ARROYOMOLINOS	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3]
	MONTANCHEZ	C.R.A. ORDEN DE SANTIAGO	Educación Física y Deportiva - 2
	VALDEFUENTES	C.R.A. VALLE DEL SALOR	Gimnasia Rítmica - 1
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 1
			Taller de Folclore Extremeño - 1
			Teatro - 2
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [13]
			Informática - 9 (*1)
			Prensa - 4
			Total en la zona: 20
MONTEHERMOSO	AHIGAL	C.P. DIVINO MAESTRO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6]
	MONTEHERMOSO	C.P. SEBASTIAN MARTIN	Artes Marciales - 1
	MORCILLO	C.P. SAN ANTONIO DE PADUA	Educación Física y Deportiva - 3 (*1)
	POZUELO DE ZARZON	C.R.A. EL JARAL	Fútbol Sala - 1 Psicomotrocidad - 1
	SANTIBAÑEZ EL BAJO	C.R.A. LA PAZ	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5]
	TORRECILLA DE LOS	C.R.A. EL OLIVAR	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3
	ANGELES		Fomento de la Lectura - 2
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9]
			Plástica/Manualidades - 4
			Taller de Foldore Extremeño - 1 Teatro - 4
			I leatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: [5]
			Inglés - 5
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8]
			Informática - 8
			Total en la zona: 33
MONTIJO	GUADIANA DEL CAUDILLO	C.P. SAN ISIDRO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [7]
	LACARA	C.P. LACARA-MONTIJO	Artes Marciales - 1
	MONTIJO	C.P. PADRE MANJON	Educación Física y Deportiva - 5 (*1)
	MONTIJO	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3]
	MONTIJO	C.P. VIRGEN DE BARBAÑO	Educ. Ambiental - 1
			Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1
			Fomento de la Lectura - 1
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5]
			Artesanía - 1
			Plástica/Manualidades - 3
			Teatro - 1
			IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7]
			Informática - 7
			Total en la zona: 24
PORALEJA	CILLEROS	C.P. LEANDRO ALEJANO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2]
	MOHEDA DE GATA (LA)	C.P. LOS CONQUISTADORES	Artes Marciales - 1
	MORALEJA	C.E.I. JOAQUIN BALLESTEROS	Educación Física y Deportiva - 1
	MORALEJA	C.P. CERVANTES	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4]
	MORALEJA	C.P. VIRGEN DE LA VEGA	Música - 1
	VEGAVIANA	C.P. MARIA DE LOS ANGELES	Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2
		BALLESTEROS	IDIOMAS MODERNOS: [6]
			Francés - 1
			Inglés - 5 (*1)
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7]
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN; [7] Informática - 7

^{*} Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
NAVALMORAL DE LA MATA	ALMARAZ	C.P. SAN ANDRES	EDUC, FÍSICA Y DEPORTIVA; [11]
	BOHONAL DE IBOR	C.P. SAN BARTOLOME	Baloncesto - 2
	CASATEJADA	C.P. JOSE PAVON	Educación Física y Deportiva - 4 Fútbol Sala - 1
	GORDO (EL)	C.P. EUGENIO JIMENEZ IGUAL	Gimnasia Rítmica - 2
	MAJADAS DE TIETAR	C.P. EL VETON	Psicomotrocidad - 1
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. ALMANZOR	Tenis - 1
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. CAMPO ARAÑUELO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [9]
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. EL POZON	Educ. Ambiental - 2
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. SIERRA DE GREDOS	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fornento de la Lectura - 5
	PERALEDA DE LA MATA	C.P. LUCIO GARCIA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [21]
	ROSALEJO	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	Artesanía - 2
	SANTA MARIA DE LAS	C.P. VIRGEN DEL PILAR	Cerámica - 3
	LOMAS	C D A DIO TAIO	Plástica/Manualidades - 12 (*1)
	SAUCEDILLA	C.R.A. RIO TAJO	Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 3 (*1)
	TALAYUELA TIETAR DEL CAUDILLO	C.P. GONZALO ENCABO	IDIOMAS MODERNOS: [5]
	TIETAR DEL CAUDILLO	C.P. SAN JOSE OBRERO	Francés - 1
			Inglés - 4
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [18]
			Informática - 17 (*1)
			Prensa - 1 Total en la zona: 64
NAVALVILLAR DE PELA	ACEDERA	C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2]
	CASAS DE DON PEDRO	C.P. FERMIN GALAN CUEVAS	Ajedrez - 1
	GUADALPERALES (LOS)	C.P. CARMEN GONZALEZ GUERRERO	Psicomotrocidad - 1
	MADRIGALEJO	C.P. FERNANDO EL CATOLICO	EDUC, PARA CONV. Y OCIO: [2]
	NAVALVILLAR DE PELA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	Fomento de la Lectura - 2
	OBANDO	C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [10] Alfarería - 2
	ORELLANA DE LA SIERRA	C.P. CRISTO DE LA SALUD	Música - 1 (*1)
	ORELLANA LA VIEJA	C.P. SANTO DOMINGO	Plástica/Manualidades - 5
	TALARRUBIAS	C.P. FERNANDEZ Y MARIN	Taller de Folclore Extremeño - 1
	VEGAS ALTAS	C.P. JUAN XXIII	Teatro - 1
			IDIOMAS MODERNOS: [3]
			Inglés - 3 NN, TT, DE LA INFORMACIÓN: [11]
			Informática - 11 (*1)
			Total en la zona: 28
OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	C.P. MAESTRO PEDRO VERA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2]
	VALENCIA DEL MOMBUEY	C.P. SANTA MARGARITA	Ajedrez - 1
	VILLANUEVA DEL FRESNO	C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA	Patinaje - 1
	ZAHINOS	C.P. LUIS CHAMIZO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1
			Fomento de la Lectura - 2
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9]
			Guitarra - 2
			Plástica/Manualidades - 4 (*1)
			Taller de Foldore Extremeño - 1
			Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1]
			Inglés - 1
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4]
	,		Informática - 4
			Total en la zona: 19
OLIVENZA	OLIVENZA	C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2]
	SAN FRANCISCO DE	C.R.A. LA RAYA	Artes Marciales - 1 Fútbol Sala - 1
	OLIVENZA VALVERDE DE LEGANES	C B CESAB HIDTADO DELICADO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1]
	VALVERUE DE LEGANES	C.P. CESAR HURTADO DELICADO	Educ. Ambiental - 1
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4]
			Música - 1
			Plástica/Manualidades - 1
			Teatro - 2
			IDIOMAS MODERNOS: [3]
			Inglés - 2 Portugués - 1 (*1)
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7]
			Informática - 7
			Total en la zona: 17

^{*} Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
ALAGON	C.R.A. VALLE DE ALAGON	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [21]
CARCABOSO	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 15 (*1)
		Psicomotrocidad - 5
		EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5]
	***	Educ. Ambiental - 2 (*1)
		Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1
		Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [19]
		Artesanía - 1
		Guitarra - 1
		Música - 1
		Plástica/Manualidades - 8 Taller de Folclore Extremeño - 6
		Teatro - 2
PLASENCIA		IDIOMAS MODERNOS: [5]
VALDEOBISPO		Inglés - 5
		NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [17]
		Informática - 17 (*1) Total en la zona: 67
0.00.50	O.B. TORDE ADVIVA	·
		EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Artes Marciales - 1
		Educación Física y Deportiva - 1
		Fútbol Sala - 1
		Gimnasia Rítmica - 2 (*1)
GUADIANA	S	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1
VALDELACALZADA	C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6]
	-	Música - 1
		Plástica/Manualidades - 2
		Tatler de Folciore Extremeño - 2
		Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2]
		Inglés - 2
		NN. TT. DÉ LA INFORMACIÓN: [7]
		Informática - 7
		Total en la zona: 21
	C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 4
	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1]
HIGUERA DE LA SERENA	C.P. INMACULADA CONCEPCION	Fomento de la Lectura - 1
MALPARTIDA DE LA SERENA	A C.P. NRA. SRA. DE LA ASUNCION	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9]
QUINTANA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 3
RETAMAL DE LLERENA	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	Taller de Foldore Extremeño - 2
VALLE DE LA SERENA	C.P. DONOSO CORTES	Teatro - 3
ZALAMEA DE LA SERENA	C.P. CALDERON DE LA BARCA	IDIOMAS MODERNOS: [5]
		Inglés - 5 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [10]
		Informática - 10
		Total en la zona: 29
NAVA DE SANTIAGO (LA)	C.P. SAN ANTONIO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA; [4]
PUEBLA DE OBANDO	C.P. JIMENEZ ANDRADE	Educación Física y Deportiva - 4
ROCA DE LA SIERRA (LA)	C.P. SANTA MARIA DEL PRADO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1
VILLAR DEL REY	C.P. MARIA AUXILIADORA	Fomento de la Lectura - 1
		ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3]
		Plástica/Manualidades - 1
		Taller de Folclore Extremeño - 1
		Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2]
		Inglés - 2
		NN, TT, DE LA INFORMACIÓN: (3)
		Informática - 3
		Total en la zona: 14
ALBUERA (LA)	C.P. JOSE VIREL	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 5
MORERA (LA) NOGALES	C.P. PIO XII	EDUC, PARA CONV. Y OCIO: [2]
	C.P. SAN CRISTOBAL	Educ. Ambiental - 1
	O D AUTOA COA DE LA AQUINQUOS	Eddo: Attibiotian - 1
PARRA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Educ. para el Ocío y Tiempo Libre - 1
PARRA (LA) SALVATIERRA DE LOS	C.P. SANTO CRISTO DE LA	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6]
PARRA (LA)		Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Guitarra - 1
PARRA (LA) SALVATIERRA DE LOS BARROS	C.P. SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Guitarra - 1 Música - 1
PARRA (LA) SALVATIERRA DE LOS BARROS SANTA MARTA DE LOS	C.P. SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Guitarra - 1
PARRA (LA) SALVATIERRA DE LOS BARROS SANTA MARTA DE LOS	C.P. SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Guitarra - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 4 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3
PARRA (LA) SALVATIERRA DE LOS BARROS SANTA MARTA DE LOS	C.P. SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Guitarra - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 4 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6]
PARRA (LA) SALVATIERRA DE LOS BARROS SANTA MARTA DE LOS	C.P. SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Guitarra - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 4 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3
	MALPARTIDA DE PLASENCIA PIORNAL PLASENCIA VALDEOBISPO BARBAÑO GUADAJIRA LOBON PUEBLA DE LA CALZADA PUEBLONUEVO DEL GUADIANA VALDELACALZADA ESPARRAGOSA DE LA SERENA GUARDA (LA) HIGUERA DE LA SERENA RETAMAL DE LA SERENA RETAMAL DE LLERENA VALLE DE LA SERENA ZALAMEA DE LA SERENA ZALAMEA DE LA SERENA NAVA DE SANTIAGO (LA) PUEBLA DE OBANDO ROCA DE LA SIERRA (LA) VILLAR DEL REY	MALPARTIDA DE PLASENCIA C.P. FRAY ALONSO FERNANDEZ OLIVA DE PLASENCIA C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL PIORNAL C.P. MAXIMO CRUZ REBOSA PLASENCIA C.E.E. PONCE DE LEON PLASENCIA C.P. ALFONSO VIII PLASENCIA C.P. ALFONSO VIII PLASENCIA C.P. ILES SUAREZ PLASENCIA C.P. LE PILAR PLASENCIA C.P. LA PAZ PLASENCIA C.P. MIRALVALLE PLASENCIA C.P. MIRALVALLE PLASENCIA C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL PLASENCIA C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL PLASENCIA C.P. SAN INGUEL ARCANGEL PLASENCIA C.P. SAN INGUEL ARCANGEL PLASENCIA C.P. SAN INGUEL ARCANGEL PLASENCIA C.P. SAN JOSE LOBON C.P. TORRE AGUILA GUADAJIRA C.P. SAN JOSE LOBON C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION PUEBLA DE LA CALZADA C.P. CALZADA ROMANA PUEBLONUEVO DEL C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO GUADIANA VALDELACALZADA C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA ESPARRAGOSA DE LA SERENA GUARDA (LA) C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO HIGUERA DE LA SERENA C.P. INMACULADA CONCEPCION MALPARTIDA DE LA SERENA C.P. INMACULADA CONCEPCION MALPARTIDA DE LA SERENA C.P. NRA. SRA. DE LA ASUNCION QUINTANA DE LA SERENA C.P. NRA. SRA. DE LA ASUNCION QUINTANA DE LA SERENA C.P. NRA SRA. DE LA ASUNCION QUINTANA DE LA SERENA C.P. NRA SRA. DE LA ASUNCION VALLE DE LA SERENA C.P. NRA SRA. DE LA ASUNCION QUINTANA DE LA SERENA C.P. NRA SRA. DE LA ASUNCION VALLE DE LA SERENA C.P. NRA SRA. DE LA ASUNCION OUNTANA DE LA SERENA C.P. NRA SRA. DE LA ASUNCION OUNTANA DE LA SERENA C.P. NRA SRA. DE LA ASUNCION OUNTANA DE LA SERENA C.P. NRA SRA. DE LA BARCA NAVA DE SANTIAGO (LA) C.P. SAN ANTONIO PUEBLA DE OBANDO C.P. JIMENEZ ANDRADE ROCA DE LA SIERRA (LA) C.P. SANTA MARIA DEL PRADO VILLAR DEL REY C.P. MARIA AUXILIADORA

^{*} Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
SERRADILLA	CAÑAVERAL	C.P. SANTA MARINA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3]
	CASAS DE MILLAN	C.P. SAN SEBASTIAN	Educación Física y Deportiva - 3
	MIRABEL	C.P. VIRGEN DE LA JARRERA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 4
	SERRADILLA	C.P. CRISTO DE LA VICTORIA	IDIOMAS MODERNOS: [2]
	TORREJON EL RUBIO	C.P. VIRGEN DE MONFRAGÜE	Inglés - 2
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5]
			Informática - 5
			Total en la zona: 14
SIERRA DE GATA	ACEBO	C.P. CELEDONIO GARCIA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5]
	GATA	C.R.A. ALMENARA	Artes Marciales - 2
	HOYOS	C.P. OBISPO ALVAREZ DE CASTRO	Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5]
	PERALES DEL PUERTO	C.P. VIRGEN DE LA PEÑA	Plástica/Manualidades - 2
			Teatro - 3
			IDIOMAS MODERNOS: [3]
			inglés - 3 (*1)
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6
			Total en la zona: 19
NOUEL A	E004004004004	O D MIDOEN DE LA CUEVA	
SIRUELA	ESPARRAGOSA DE LARES	C.P. VIRGEN DE LA CUEVA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 4 (*1)
	GARBAYUELA	C.R.A. GARBAYUELA	Psicomotrocidad - 1
	PUEBLA DE ALCOCER	C.R.A. GARLITOS	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2]
	SIRUELA	C.P. ANTONIO HERNANDEZ GIL C.P. MORENO NIETO	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1
	SIRUELA	C.P. MORENO NIETO	Fomento de la Lectura - 1
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesania - 1
			Plástica/Manualidades - 1
			Taller de Folclore Extremeño - 2
			IDIOMAS MODERNOS: [2]
			Inglés - 2
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6]
			Informática - 6 <u>Total en la zona:</u> 19
*******	ALDEAGENTENEDA	0.0.4.000000000000000000000000000000000	
TRUJILLO	ALDEACENTENERA	C.R.A. QUERCUS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 2
	CUMBRE (LA)	C.R.A. MAESTRO DON VICTORIANO MATEOS	Gimnasia Rítmica - 1
	GARCIAZ	C.R.A. MONTELLANO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [7]
	IBAHERNANDO	C.R.A. LOS ALIJARES	Educ. Ambiental - 1
	MADROÑERA	C.P. MARCIANO CURIEL	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2
	MADROÑERA	C.P. SAN FERNANDO	Formento de la Lectura - 4 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [12]
	TORRECILLAS DE LA TIESA	C.P. MARIA LLUCH	Música - 2
	TRUJILLO	C.P. LAS AMERICAS	Plástica/Manualidades - 2
			Taller de Folclore Extremeño - 3
			Teatro - 5
			IDIOMAS MODERNOS: [7]
			Francés - 1 Inglés - 6 (*1)
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [13]
			Informática - 13
			Total en la zona: 42
ALENCIA DE ALCANTARA	SALORINO	C.R.A. SIERRA DE SAN PEDRO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3]
	SAN VICENTE DE	C.P. PEDRO VILALLONGA CANOVAS	Artes Marciales - 1
	ALCANTARA		Educación Física y Deportiva - 2
	SANTIAGO DE ALCANTARA	C.R.A. TAJO-SEVER	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5] Educ. Ambiental - 2
	VALENCIA DE ALCANTARA	C.P. GENERAL NAVARRO	Educ. Ambiental - 2 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2
			Fomento de la Lectura - 1
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5]
			Artesanía - 1
			Música - 1
			Plástica/Manualidades - 3
			IDIOMAS MODERNOS: [5] Francés - 1
			Inglés - 4
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7]
			Informática - 7 (*1)

^{*} Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
VALVERDE DEL FRESNO	ELJAS	C.P. DIVINA PASTORA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Psicomotrocidad - 1
	SAN MARTIN DE TREVEJO	C.P. SANTA ROSA DE LIMA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4]
	VALVERDE DEL FRESNO	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Plástica/Manualidades - 1
	VILLAMIEL	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	- Teatro - 3
			IDIOMAS MODERNOS: [1]
			Inglés - 1
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4]
			Informática - 4
			Total en la zona: 10
ALLE DEL JERTE	CABEZUELA DEL VALLE	C.P. AMANDO BARBOSA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5]
	CASAS DEL CASTAÑAR	C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	Ajedrez - 1 Artes Marciales - 1
	JERTE	C.P. RAMON CEPEDA	Educación Física y Deportiva - 3
	TORNAVACAS	C.P. CRISTO DEL PERDON	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2]
	TORNO (EL)	C.R.A. TRAS LA SIERRA	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1
			Fomento de la Lectura - 1
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8]
			Alfarería - 1
			Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 3
			Taller de Folclore Extremeño - 1
			Teatro - 2
			IDIOMAS MODERNOS: [3]
			Inglés - 3
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6]
			Informática - 6
			Total en la zona: 24
/ILLAFRANCA DE LOS BARROS	PUEBLA DEL PRIOR	C.P. SAN ESTEBAN	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1]
SARROS	RIBERA DEL FRESNO	C.P. MELENDEZ VALDES	Ajedrez - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1]
	VILLAFRANCA DE LOS	C.P. JOSE RODRIGUEZ CRUZ	Fomento de la Lectura - 1
	BARROS		ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9]
	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. SANTA MARIA CORONADA	Guitarra - 2
	DARROS		Música - 1
			Plástica/Manualidades - 3
			Taller de Folclore Extremeño - 1
			Teatro - 2
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 (*1)
			Total en la zona: 18
/ILLANUEVA DE LA SERENA	ENTRERRIOS	C.P. LA PAZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [12]
	GARGALIGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	Ajedrez - 1
	VALDIVIA	C.P. SAN ISIDRO	Artes Marciales - 1
	VILLANUEVA DE LA SERENA		Baloncesto - 1
	VILLANUEVA DE LA SERENA		Educación Física y Deportiva - 6
	VILLANUEVA DE LA SERENA		Psicomotrocidad - 3 EDUC, PARA CONV, Y OCIO; [4]
		C.P. MIGUEL DE CERVANTES	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1
	VILLANUEVA DE LA SERENA		Fomento de la Lectura - 3
	·		ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [14]
	VILLANUEVA DE LA SERENA		Plástica/Manualidades - 9
	ZURBARAN	C.R.A. LA ESPIGA	Taller de Folclore Extremeño - 1
			Teatro - 4
			IDIOMAS MODERNOS: [6]
			Inglés - 6 (*1)
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [10] Informática - 10 (*1)
			Total en la zona: 46
AFRA-LOS SANTOS	ALCONERA	C.R.A. EXTREMADURA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [10]
	MEDINA DE LAS TORRES	C.P. FRANCISCO PARADAS	Educación Física y Deportiva - 9 (*2)
	PUEBLA DE SANCHO PEREZ		Psicomotrocidad - 1
	to the same of the	C.P. ALCALDE JUAN BLANCO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4]
			Educ. Ambiental - 1
		C.P. JESUS ROMERO MUÑOZ	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)		ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [18]
	ZAFRA	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	Música - 3
	ZAFRA	C.P. GERMAN CID	Plástica/Manualidades - 8 Taller de Folclore Extremeño - 3
	ZAFRA	C.P. JUAN XXIII	Teatro - 4
	ZAFRA	C.P. MANUEL MARIN	IDIOMAS MODERNOS: [7]
	ZAFRA	C.P. PEDRO DE VALENCIA	Francés - 1
			Inglés - 5
			Portugués - 1
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [13]

^{*} Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
ZARZA (LA)	ALANGE	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4]
	VILLAGONZALO	C.P. ISABEL CASABLANCA	Educación Física y Deportiva - 3
	ZARZA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	Gimnasia R(Imica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Piástica/Manualidades - 2 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3
			Total en la zona: 12

Total plazas: 1.691

^{*} Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ANEXO V VALORACIÓN DE CURSOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

(No se valoran los cursos de duración inferior a I crédito)

Cursos desde I hasta 2 créditos	0,20 puntos
Cursos superiores a 2 y hasta 4 créditos	0,40 puntos
Cursos superiores a 4 y hasta 6 créditos	0,60 puntos
Cursos superiores a 6 y hasta 8 créditos	0,80 puntos
Cursos desde 8 créditos en adelante	I punto

NOTA (1): A estos efectos, los cursos de formación se valorarán con I crédito por cada 10 horas lectivas o fracción.

NOTA (2): En los cursos en que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, se incrementará el valor de la puntuación de los mismos en un 40%.

NOTA (3): En los cursos donde sólo se expusieran los días, deberá explicitarse claramente los días concretos de celebración. En tal supuesto la valoración de los mismos será de 0,3 créditos por día.

ANEXO VI

U./U ⁻			, , (i	on
domicilio en				
у	nacionalidad		, declaro bajo juramento o promet	to.
— Que soy cónyuge de un español o nacional o rado de derecho.	le países miembros	s de la Unión	ón Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy sep	pa-
 O que soy descendiente de un español o nao del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor o 	•		la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendien expensas.	nte
Fn	2	de	de	

ANEXO VII

SOLICITUD DE VALORACIÓN DE TITULACIONES ACREDITABLES

REQUISITOS:

- 1.- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Maestro, en todas sus especialidades, Técnico en Educación Infantil, Psicopedagogía, Pedagogía y Ciencias de la Educación.
- 2.- Cumplir con algunos de los siguientes méritos: (Base Sexta Apartado 2.1)
 - Experiencia en años anteriores.
 - Asignaturas o cursos relacionados con la actividad.

¿ QUIENES DEBEN CUMPLIMENTARLO?

- Todos los aspirantes nuevos o los no admitidos en la convocatoria 2003.
- Los aspirantes admitidos en la convocatoria 2003 y que soliciten nuevas acreditaciones.

TITULACIÓN A ACREDITAR					
Técnico de Educación Infantil Maestro de Educación Primaria Maestro de Educación Física Maestro de Educación Musical Maestro de Audición y Lenguaje Psicopedagogía	Maestro de Educación Infantil Maestro de Lenguas Extranjeras Maestro de Educación Especial Pedagogía Ciencias de la Educación				
ACTIVIDADES					
☐ Audiovisuales.☐ Educación para el ocio y tiempo libre.☐ Informática.	☐ Educación Ambiental. ☐ Teatro ☐ Prensa. ☐ Guitarra*.				
MÉRITOS PARA ACREDITACIÓN (señalar con una x)					
Experiencia en años anteriores en las AFC					
Asignaturas o cursos relacionados con la actividad:					
Asignaturas (aportar certificación académica)					
Curso/s de posgrado (aportar título)					
Curso/s de formación(aportar certificado de participación)					

^{*} La actividad de guitarra sólo se acredita con la especialidad de maestro en Educación Musical.

ANEXOVIII

EQUIVALENCIA DE ACTIVIDADES A EFECTO DE LA EXPERIENCIA COMO MONITOR DE AFC EN CENTROS PÚBLICOS O CONCERTADOS

Las actividades señaladas en la misma fila serán consideradas equivalentes a la hora de computar la experiencia como Monitor de AFC en el marco de la Nueva Jornada Escolar de la Junta de Extremadura en centros públicos o concertados

Actividad 2000-2001	Actividad 2001-2002	Actividad 2002-2003	Actividad 2003-2005			
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA						
Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez			
Artes Marciales	Artes Marciales					
Atletismo	Atletismo	Atletismo	Atletismo			
Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto			
		Balonmano	Balonmano			
Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva			
Fútbol Sala	Fútbol Sala	Fútbol Sala	Fútbol Sala			
Aeróbic	Aeróbic	Gimnasia Rítmica	Gimnasia Rítmica			
Gimnasia Rítmica	Gimnasia Rítmica	Gillilasia Riulica	Girinasia Niuriica			
	Patinaje	Patinaje	Patinaje			
Psicomotricidad	Psicomotricidad	Psicomotricidad	Psicomotricidad			
		Tenis	Tenis			
		Voleibol	Voleibol			
	EDUCACIÓN PARA LA C	ONVIVENCIA Y EL OCIO				
Educación Ambiental	Educación Ambiental	Educ. Medioambiental	Educación Ambiental			
		Educ. Ocio y Tiempo libre	Educ. Ocio y Tiempo libre			
Teatro/Cuentacuentos	Teatro/Cuentacuentos	Fomento de la Lectura	Fomento de la Lectura			
		S ARTÍSTICAS				
Alfarería	Alfarería	Alfarería	Alfarería			
Artesanía	Artesanía	Artesanía	Artesanía			
Cerámica	Cerámica	Cerámica	Cerámica			
Coros y Danzas	Coros y Danzas	Taller de Folclore Extremeño	Taller de Folclore Extremeño			
Guitarra	Guitarra	Guitarra	Guitarra			
Música	Música	Música	Música			
Plástica/Manualidades	Plástica/Manualidades	Plástica/Manualidades	Plástica/Manualidades			
Pretecnología	Pretecnología	Plastica/Manualidades				
Teatro/Cuentacuentos	Teatro/Cuentacuentos	Teatro	Teatro			
	IDIOMAS I	MODERNOS				
Francés	Francés	Francés	Francés			
Inglés	Inglés	Inglés	Inglés			
Portugués	Portugués	Portugués	Portugués			
	NUEVAS TECNOLOGÍA	S DE LA INFORMACIÓN				
Audiovisuales	Audiovisuales	Audiovisuales	Audiovisuales			
Informática	Informática	Informática	Informática			
Prensa	Prensa	Prensa	Prensa			

ANEXOIX

PUNTUACIONES A ASIGNAR A LOS DISTINTOS PREMIOS O GALARDONES

	ORDEN			
CLASE	Primeros Premios	Segundos Premios	Terceros Premios	
A. Premios Académicos Universitarios u otros de Reconocimiento Nacional o Internacional	0,5	0,3	0,2	
B. Premios Académicos de Enseñanzas Medias u otros de Reconocimiento Regional	0,3	0,2	0,1	
C. Premios de Reconocimiento Local	0,2	0,1	0	

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Consejera de Presidencia, por la que se publica el inventario de procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Advertidos errores en el texto del inventario de procedimientos incorporado como Anexo I de la "Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Consejera de Presidencia, por la que se publica el inventario de procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura", publicado en el D.O.E., número 32, de 18 de marzo de 2004, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 3055: el procedimiento administrativo, con código 11.03.01.08 "Autorización para la celebración de becerradas, festivales, toreo cómico y demás espectáculos taurinos o festejos populares.", que aparece atribuido a la:

"Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos" de la Consejería de Presidencia.

Debe figurar asignado a las:

"Direcciones Territoriales" de la Consejería de Presidencia.

En la página 3074:

El procedimiento administrativo, con código 13.04.02.16 "Inscripción de la concesión de emisoras municipales en el registro de empresas de radiodifusión sonora de la C.A. de Extremadura",

Donde dice:

"ESTIMATORIO"

Debe decir:

"DESESTIMATORIO".

Mérida a 22 de marzo de 2004.

La Consejera de Presidencia, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ